



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1294

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

#### COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

##### ACTA NÚMERO 30 DE 2020

(agosto 12)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7:00 a.m. del 12 de agosto de 2020 se reunieron mediante la plataforma G-Suite los honorables Representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de llevar a cabo la sesión virtual bajo la Presidencia del honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Muy buenos días para todos, vamos a iniciar la sesión ordinaria de esta Comisión, en esta ocasión la estamos haciendo semipresencial, estamos en el recinto de la Comisión Legal de Cuentas, presentes el doctor José Élvor Hernández, por supuesto el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda y este servidor los demás miembros de la Comisión, como está establecido por la ley, lo están haciendo virtualmente, señor Secretario sírvase llamar a lista y verificar el quórum y solicitamos al responder el llamado a lista, expresar la autorización para la grabación de la sesión, señor Secretario, proceda.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Sí señor Presidente, buenos días para todos;

Arias Falla Jennifer Kristin  
Giraldo Arboleda Atilano Alonso  
Hernández Casas José Élvor  
Miranda Peña Katherine  
Monedero Rivera Álvaro Henry  
Muñoz Cerón Faber Alberto  
Osorio Jiménez Diego Javier  
Patiño Amariles Diego  
Vergara Sierra Héctor Javier  
Villalba Hodwalker Martha Patricia

**Al llamado a lista respondieron los honorables Representantes:**

Arias Falla Jennifer Kristin  
Giraldo Arboleda Atilano Alonso  
Hernández Casas José Élvor  
Miranda Peña Katherine  
Muñoz Cerón Faber Alberto  
Osorio Jiménez Diego Javier  
Patiño Amariles Diego  
Vergara Sierra Héctor Javier  
Villalba Hodwalker Martha Patricia

Señor Presidente, se registra quórum decisivo con nueve (9) honorables Representantes, en el transcurso se hizo presente el honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera; debidamente aprobada la grabación de la Sesión, solicito me autorice para proseguir con la lectura del Orden del Día, por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Señor Secretario, continúe con el Orden del Día, para la presente sesión.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Gracias señor Presidente,

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
COMISION LEGAL DE CUENTAS  
Cuatrienio Constitucional 2018-2022  
(Legislatura del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021)

Artículos 138 de la Constitución Política y 78 de la Ley 5ª de 1992

Sesión Virtual Plataforma G-Suite

Con fundamento en la Resolución número 0777 de 2020 emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la Comisión Legal de Cuentas se reúne

de manera semipresencial para llevar a cabo la Sesión de Control Político, así:

### ORDEN DEL DÍA

#### SESIÓN ORDINARIA

Fecha: miércoles 12 de agosto de 2020

Hora: 7:00 a.m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

#### Aprobación de actas

Acta número 25 del 28 de abril de 2020

Acta número 26 del 13 de mayo de 2020

Acta número 27 del 10 de junio de 2020

#### III

#### Citación a Debate de Control Político

De conformidad con los artículos 114 de la Constitución Política; 233, 249 y 310 de la Ley 5ª de 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso); cítese al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte para que presente y explique el informe sobre el resultado de la auditoria del balance general de la Nación (estado de situación financiera) vigencia fiscal 2019 y el resultado de la evaluación del control fiscal interno incluido en el informe de la auditoria al balance.

Están invitados a la sesión: El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez; el señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez y la doctora Alma Carmenza Erazo Montenegro, Auditora General de la República.

#### IV

### Lo que propongan los honorables Representantes

Original firmado  
DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ  
Presidente

Original firmado  
DIEGO PATIÑO AMARILES  
Vicepresidente

Original firmado  
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN  
Secretario General

Señor Presidente, por favor someta a consideración el Orden del Día leído.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión Legal de Cuentas, el Orden del Día previsto para hoy?

**Hace uso de la palabra el señor Secretario doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente, en vista que no hay ninguna posición contraria, queda aprobado el Orden del Día; continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Aprobado el Orden del Día, continuemos con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Segundo punto del Orden del Día: Aprobación de actas; número 25 del 28 de abril de 2020, número 26

del 13 de mayo de 2020 y 27 del 10 de junio de 2020, sométalas a consideración, señor Presidente por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

En consideración las actas número 25 del 28 de abril de 2020, número 26 del 13 de mayo de 2020 y 27 del 10 de junio de 2020 se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Comisión Legal de Cuentas, las actas enunciadas?

**Hace uso de la palabra el señor Secretario doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente, sin ninguna manifestación contraria, han sido aprobadas las 3 actas leídas, tercer punto del Orden del Día; debate de control político, para el cual ha sido citado el señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte para que presente y explique el informe sobre el resultado de la auditoria del balance general de la Nación (estado de situación financiera) vigencia fiscal 2019 y el resultado de la evaluación del control fiscal interno incluido en el informe de la auditoria al balance.

Señor Presidente, a las 7 de la mañana de hoy, fue allegada la siguiente excusa:

Doctor

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN

Comisión Legal de Cuentas

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

**Asunto:** Excusa y designación invitación debate de control político - sesión semipresencial miércoles 12 de agosto.

Respetado doctor Sepúlveda Muñetón:

Atentamente me dirijo a usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República a la sesión virtual que se llevará a cabo el 12 de agosto del año en curso a las 7:00 am, en la que se tiene prevista la presentación del informe sobre el resultado de la Auditoría al Balance General de la Nación Vigencia 2019 y el resultado de la Evaluación del Control Fiscal Interno incluido en el informe de la Auditoría al Balance; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales surgidos a último momento que no fueron posibles reprogramar.

En atención a la invitación formulada, y dada la importancia de la sesión, asistirá en representación de la Contraloría General de la República el doctor **Julián Mauricio Ruiz Rodríguez**, Vice contralor General de la República(e) y el doctor **Carlos David Castillo Arbeláez**, Contralor Delegado para Economía y Finanzas.

Cordialmente,

*Andrés Gustavo Rojas Palomino*

Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Contraloría General de la República

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

A esa misma hora del día de hoy (7 a.m.) recibimos una llamada de la señora asistente del señor Contralor General de la República, nos manifestó que dificultades en la agenda, lo invitaron, tengo entendido a un desayuno de trabajo y desde este punto de vista presentaron la excusa, delegando para que presente el informe el Vice contralor Julián Mauricio Ruiz, nos acompañan también para esta importante sesión la señora Auditora General de la República, la doctora Alma Carmenza Erazo Montenegro,

el señor Contador General de la Nación, el doctor Pedro Luis Bohórquez, el Delegado de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Mauricio Molano, el Delegado del Ministro de Hacienda, el doctor Lelio Rodríguez y el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas, doctor Carlos Castillo; de esta forma le damos inicio a la sesión, pero antes ha solicitado el uso de la palabra la doctora Katherine Miranda.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:**

Presidente, muchas gracias; señor Secretario, me puede certificar cuándo fue enviada la citación al señor Contralor General de la República, porque no me parece adecuado, ni respetuoso para esta Comisión que el Contralor General de la República, a quien estimo mucho, nos cancele siempre faltando un día, dos días o una hora; no me parece que esto sea respetuoso para la Comisión Legal de Cuentas, gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Señor Secretario, sírvase informar a la doctora Katherine Miranda.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Las citaciones e invitaciones fueron enviadas el día miércoles (5 de agosto 2020) de la semana anterior, tanto el Orden del Día como las citaciones e invitaciones, enviadas el día miércoles y retiradas el día jueves de la semana anterior y recibimos la excusa hoy a las 7 de la mañana.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Igualmente, se nos ha manifestado por parte de la asistente del señor Contralor General de la República y espero que así mismo nos lo manifieste el señor Vicecontralor, el doctor Julián Mauricio Ruiz que en cualquier momento se va conectar el señor Contralor General de la República y presentarnos a medida que se va desarrollando el debate, sus consideraciones sobre este informe de auditoría, como todos sabemos hemos estado estudiando de cara al Fenecimiento de la Cuenta General del Balance y el Tesoro, los diferentes elementos y los informes que nos han estado presentando los entes de control, durante la sesión pasada logramos el estudio del Balance General de la Nación por parte del señor Contador General de la Nación y el día de hoy nos corresponde este informe que es trascendental para continuar este estudio del Fenecimiento de la Cuenta, como es el informe de auditoría del Balance General de la Nación, es por esto que le damos el uso de la palabra al señor Vicecontralor Julián Mauricio Ruiz.

**Hace uso de la palabra el señor Vice contralor General de la República, doctor Julián Mauricio Ruiz Rodríguez:**

Muy buenos días para todos, señor Presidente de la Comisión Legal de Cuentas; doctor Diego Javier Osorio, honorables Representantes que integran esta Comisión, señora Auditora General de la República, señor Contador General de la Nación y demás asistentes; en primer término, como lo indicaba el señor Presidente, extenderles un saludo fraterno del señor Contralor General de la República quien se excusa y espera unirse en cualquier momento a la Sesión.

En cuanto al tema que hoy nos convoca hoy, debo decirles qué en cumplimiento de su mandato constitucional, la Contraloría General de la República examinó el Balance General de la Hacienda esta

información contable publica que incluye 3.648 entidades, de las cuales 332 son del nivel nacional y 3.314 del nivel territorial, además del Banco de la República y el Sistema General de Regalías, también se examinó el Balance General de la Nación que incluye información de 332 entidades del nivel nacional, de las cuales 234 son entidades de Gobierno, 35 empresas que cotizan en bolsa, 38 empresas que no cotizan en bolsa y 25 en liquidación y patrimonios autónomos; en términos generales debo decir que no fue una tarea fácil para la situación de emergencia, al interior de la misma Contraloría General de la República, tuvimos muchas dificultades en la recopilación de la información y prueba de ello es que por ejemplo; 14 contralorías territoriales no nos reportaron resultados argumentando temas relacionados con la emergencia o que las auditorías se encontraban en base de ejecución, nuestros mismos equipos al interior de la Contraloría General de la República presentaron muchas dificultades para llevar a cabo la tarea, pero creo que lo logramos, hicimos un buen trabajo; en términos generales la muestra de la auditoría fue la siguiente:

Tenemos la revisión de 106 estados financieros, de 106 entidades del orden nacional, a través de nuestras contralorías delegadas sectoriales, la muestra del Balance General de la Nación alcanzó 776.5 billones de pesos, esto equivale a 89.12% de los activos agregados, se obtuvo información de los resultados de auditoría efectuadas por 51 contralorías departamentales, municipales y distritales a 399 entidades territoriales y de esta manera la cobertura territorial fue del 69% de los activos agregados, por su parte la cobertura del Balance General de la Hacienda Pública fue de 1.267.5 billones, es decir el 78.48% de los activos agregados del sector público, en general el resultado arroja el Balance General con salvedades por incorrecciones cercanas a los 50 billones de pesos, igualmente el Balance de Hacienda también tiene salvedades y las incorrecciones alcanzaron 63.1 billones de pesos. A continuación, con su venia señor Presidente, de la Comisión y sus integrantes solicito permitir el uso de la palabra al doctor Carlos Castillo, que es nuestro Contralor Delegado para la Economía y Finanzas que nos presentará los hallazgos más importantes y significativos de esta auditoría realizada, gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Perfecto doctor Julián Mauricio Ruiz, entonces doctor Carlos Castillo tiene usted el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, doctor Carlos David Castillo Arbeláez:**

Buenos días señor Presidente, honorables Congresistas, solicito autorización para compartirles la presentación con la información.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Está autorizado señor Contralor Delegado, demos curso a la información.

**Hace uso de la palabra el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, doctor Carlos David Castillo Arbeláez:**

Muchas gracias, rápidamente voy a pasar por esta pequeña agenda que tenemos preparada desde la Contraloría General de la República, comienzo con el marco legal de esta auditoría a través del artículo 2° del Acto legislativo 04 de 2019 y los artículos 268 y 354 de

la Constitución Política se nos asigna a la Contraloría General de la República, la importante labor de certificar el Balance de la Hacienda, presentado al Congreso por el Contador General de la Nación en mayo y con eso iniciamos la auditoría, adicionalmente a través del artículo 47 de la Ley 42 de 1993, tenemos la obligación que antes del 1° de julio de cada año, auditará y certificará el Balance de la Hacienda o el Balance General del año inmediatamente anterior, labor que hicimos dentro de los términos este año.

Por último, el artículo 38 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 032 de 2019, lo que pone es la obligación en los contralores departamentales, distritales y municipales para que nos reporten anualmente a más tardar el 15 de mayo, todo el informe de los hallazgos contables, la opinión de estados financieros y el control interno, nosotros nos ceñimos siempre en las guías de auditoría financiera GAF y en las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI y con eso aseguramos que la auditoría este realizada adecuadamente y de manera técnica; bien lo dijo ahora el señor Vice contralor, tenemos un universo bastante amplio para la auditoría del Balance de la Hacienda Pública, tenemos 3.648 entidades, las cuales son objeto de consolidación en este Balance y se dividen en 332 entidades, del nivel territorial 3.314 entidades y adicionalmente se consolida toda esta información con lo que tiene que ver con el Sistema General de Regalías y el Banco de la República, para el total de 3.648 entidades, esto nos dio un estado de cuentas consolidado de 589 billones de pesos en ingresos, 105.5 billones de pesos en costo de ventas, 461.6 billones de pesos en gastos, para un resultado de 19.6 billones de pesos para la vigencia 2019; al hablar del estado de la situación financiera consolidada, tenemos para el año que acaba de pasar 1.448,2 billones de pesos en activos de la nación, 1.614,2 billones de pesos en pasivo, para un patrimonio de -165,9 billones de pesos; auditamos el estado de cambio en el patrimonio y aquí la cifra más significativa es el cambio de las entidades de Gobierno que tuvieron cambio en el patrimonio de 354 en 2019 con respecto a los 30 de 2018 y entidades de Gobierno que tuvieron un cambio de 145,1 billones de pesos en 2019 contra los 138,9 billones de pesos de 2018.

Observando el Balance de la Nación, no el de toda la Hacienda Pública tenemos a nivel nacional 332 entidades las cuales se dividen en de las cuales 234 son entidades de Gobierno, 35 empresas que cotizan en bolsa, 38 empresas que no cotizan y 25 en liquidación y patrimonios autónomos; esto nos dio un resultado de 449.1 billones de pesos en ingresos, 76.4 billones de pesos costo de ventas, 383.5 billones de pesos en gastos para un resultado de -10.9 billones de pesos para la vigencia 2019; al observar el estado de la situación financiera consolidada el año 2019 cerró 646.1 billones de pesos en activos para la nación, 1.370,1 en pasivos para un patrimonio de 724.4 billones de pesos, aquí lo más relevante en cambios en el patrimonio es en el 2019 los 762 billones en entidades de Gobierno; todos estos activos, pasivos y patrimonio consolidado, nosotros como Contraloría General de la República lo que hacemos es; tomar una muestra para hacer la respectiva auditoría, auditamos 106 entidades a través de las contralorías sectoriales de nuestra entidad, las cuales auditaron 776.5 billones de pesos en activos agregados, adicionalmente por tratarse del Balance de la Hacienda Pública contamos con la información de 339 entidades que fueron auditadas por las contralorías territoriales se auditaron otros 491.1 billones de pesos adicionales en activos agregados no consolidados, esto al final nos lleva a 78.48% del total de los activos agregados de la nación, con esta información hicimos los procesos de consolidación y es importante resaltar

como bien lo dijo el Vicecontralor que 14 contralorías territoriales debido a la coyuntura manifestaron que no podían reportar resultados por causa de la emergencia sanitaria de COVID-19 o porque a raíz de la pandemia las auditorías aún se encontraban en fase de ejecución, pese a esto se logró llegar a 78.48% de los activos agregados, lo que nos da un nivel apropiado para poder emitir una opinión sobre este Balance de la Hacienda Pública.

Respecto al Balance de la Nación auditamos 106 entidades a través de las contralorías delegadas de la Contraloría General de la República y se pudieron auditar 776.5 billones de pesos en activos agregados lo cual nos llevó a un nivel de 89.12% de los activos agregados de la nación, es muy importante tener en cuenta; todas estas entidades tienen una naturaleza diferente y en Colombia existen 4 marcos de información financiera diferentes que deben ser tenidos en cuenta antes de hacer la auditoría, en ese sentido tenemos un primer grupo de entidades que son las empresas que cotizan en el mercado de valores, las cuales se auditan en base al marco de información financiera establecido en la Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones, así mismo empresas que no cotizan en el mercado de valores están en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, las entidades de Gobierno, el marco de información financiera está en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y por último las entidades en liquidación que como mencione anteriormente son 3 y están en la Resolución 461 de 2017 y sus modificaciones, es importante tener en cuenta los marcos de información financiera, porque cada uno de ellos hace que la auditoría sea diferente debido a que necesita tomar como referencia un marco de información diferente.

Esta información que les acabo de suministrar y después de hacer las auditorías por parte de la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales se evidenciaron incorrecciones en el Balance de la Hacienda Pública por 63.1 billones de pesos, esto nos llevó a dar una opinión con salvedades acerca del Balance de la Hacienda Pública de estos 63.1 billones de pesos, 50 billones de pesos de correcciones fueron evidenciados por las delegadas sectoriales de la Contraloría General de la República, 4.4 billones de pesos fueron evidenciadas por las contralorías sectoriales y 8.7 billones de pesos salieron a partir de lo que evidenció el equipo de la Contraloría Delegada para la Economía y Finanzas Públicas a través del proceso de consolidación, de todas las entidades auditadas, 174 tuvieron opinión sin salvedades, 188 con salvedades, 67 con opinión negativa y 28 con abstención de opinión; en cuanto a la Nación, encontramos 50 billones en incorrecciones, esto llevó a que el Balance de la Nación también tuviera una opinión con salvedades, de estas cuentas de los 50 billones de pesos, la cuenta más afectada fue la de activos por 43.8 billones de pesos en incorrecciones; la Contraloría General de la República emitió 46 entidades sin salvedades, 30 con salvedades y 28 negativas, también abstención de opinión en 2 entidades; la Universidad del Pacífico y la Agencia de Desarrollo Rural, para tener en cuenta estos resultados en el Balance de la Nación se llegó a 7.7% de incorrecciones sobre el total del activo.

En este proceso de auditoría los hallazgos más significativos fueron: El primero, el Fondo de Estabilización del Precio del Combustible (FEPC) con un total de hallazgos por 16.8 billones de pesos, este es un hallazgo que ha venido de años anteriores y cada año va creciendo en la medida que el saldo se va incrementando, esto tuvo que ver con que estos 16.8 billones de pesos no fueron reconocidos como gastos o unidad de deuda pública en razón a que ya debieron haber tenido deterioro de cartera, todavía siguen apareciendo en el activo y deberían haber sido deteriorados, ya que no se cuenta con

la certeza que se fuera a realizar este pago; otro de los hallazgos importantes tiene que ver con el Inviás donde tenemos 2 hallazgos, uno por 7.6 billones de pesos en la red de carretera y 1.1 billones de pesos en terreno que fueron registrados como bienes de uso público en servicio, pero realmente fueron los que ya pasaron a la Agencia Nacional de Infraestructura por lo cual no deberían estar registrados en ese rubro, tenemos hallazgos por 6 billones de pesos en la Aeronáutica Civil que tienen que ver con 16 aeropuertos entregados en concesión y siguen apareciendo como de uso público en servicio; adicionalmente vemos 3.2 billones de pesos en Reficar porque los costos históricos están por encima del valor razonable de propiedades, planta y equipo, hay hallazgos en la DIAN que han sido recurrentes en los últimos años y tiene que ver con saldos por cobrar errados, duplicidad en registros, en declaraciones de importación, registros contables prescritos, registros duplicados de saldos a favor de contribuyentes que habían sido reconocidos previamente, mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas, aquí como en años anteriores la DIAN recaudadora, lo que está visto es que hay problemas en las cuentas por cobrar con saldos contrarios, tenemos cuentas por cobrar con signos negativos lo cual se le ha pedido a diferentes ocasiones a la DIAN, que solucione y depure el sistema de información para poder presentarlas correctamente, por último tenemos en el Balance de Hacienda un hallazgo por 8.7 billones de pesos, que son de faltantes al cálculo actuarial por pasivo pensional en los balances individuales de 595 de entidades territoriales, entre municipios y departamentos.

Para finalizar, quiero contarles sobre la evaluación al control interno contable, aquí esta evaluación independiente que hace la Contraloría General de la República tiene 2 propósitos; primero, convertirse en un insumo de la auditoría que se está realizando con el fin de dar un enfoque a la auditoría y el segundo, es que se convierta en insumo para el concepto del control interno fiscal, al realizar las auditorías la Contraloría General de la República emitió 51 conceptos eficientes, 47 conceptos con deficiencias y 8 conceptos ineficientes; al tomar las auditorías de las contralorías territoriales emitieron 218 conceptos eficientes, 198 conceptos con deficiencias y 41 conceptos ineficientes, tengan en cuenta que la información de estos conceptos salen después de realizar las auditorías y validar cómo están llevando el control interno fiscal y utiliza una metodología diferente a la que utiliza la Contaduría General de la Nación, cuando hace esta misma labor, que entiendo que el señor Contador General de la Nación nos pueda explicar más adelante un poco más, pero lo que hace el Contador General de la Nación es, solicitarles una autoevaluación a las entidades para que califiquen el control interno fiscal y nosotros lo que hacemos es validar si esas medidas que ellos tienen están siendo efectivas y por eso tenemos estos resultados.

Señor Presidente, honorables Representantes es todo lo que les quería compartir con esta presentación, estamos atentos a cualquier pregunta sobre esta información, gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Doctor Carlos Castillo ¿Alguna presentación adicional?

**Hace uso de la palabra el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, doctor Carlos David Castillo Arbeláez:**

No, ninguna; señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Tenemos varios invitados, si tiene algún concepto o sugerencia que quieran hacer con relación a este informe es el momento oportuno; compañeros de la Comisión Legal de Cuentas se abre en este momento la discusión, si alguno de ustedes desea tomar el uso de la palabra es el momento. Por favor doctor Faber Muñoz tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:**

Gracias Presidente, he tratado de entender el informe que ha presentado la Contraloría General de la República, obviamente hace falta la presencia del señor Contralor General de la República y para este que es tal vez, de los más importantes eventos que tiene la Comisión Legal de Cuentas, que es la presentación del informe de la Auditoría al Balance General de la Nación de la vigencia anterior, eso como todos los años le asaltan a uno las preocupaciones y quisiera proceder si así lo quiere la Comisión y vamos a presentarle al señor Secretario una primera proposición de la citación a las entidades de forma particular y quisiera que empezáramos por la DIAN, por la importancia de esta institución, porque es la que genera el ingreso mayor a las finanzas públicas del país, porque sigue existiendo la controversia del concepto de Colombia, si me lo permite hablar de esa forma el doctor Pedro Luis Bohórquez, del concepto y la forma como se manejan las contabilidades, porque parece que todavía tenemos inconvenientes en la apreciación entre la Contraloría General de la República y la DIAN al respecto y presentarles un cuestionario de qué han hecho ellos año a año, para progresar en los informes que presentan sobre la información financiera y que ha sido auditada por la Contraloría General de la República en este informe, así que estoy presto a escuchar a los compañeros y luego presento la proposición para que sea discutida y ojala aprobada por los miembros de la Comisión, gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Perfecto doctor Faber Muñoz, continúa con el uso de la palabra del doctor Diego Patiño, Vicepresidente de esta Comisión.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Presidente gracias, hubiese preferido que la doctora Katherine Miranda, pidiera la palabra, gracias Presidente muy buenos días para todos y para todas, un saludo para el señor Contador General de la Nación, para los funcionarios de la Contraloría General de la República y para todos los que están con nosotros, en la Comisión siempre nos hemos preocupado por ver si el balance es favorable o no, tratamos de ir un poco más allá y quisiera preguntarle al señor Vicecontralor y al doctor Carlos Castillo, porque hay una cifra bastante significativa como es el Fondo de Estabilización de Combustibles un déficit de 18 billones de pesos, uno quisiera preguntar ¿quién le debe esos recursos a la Nación? ¿qué investigación o qué investigados hay? Como una pregunta muy general porque desconozco en detalle, qué es lo que se audita realmente, pero sí me gustaría saber un poco más sobre el tema porque es una cifra bastante significativa, uno entiende lo de Inviás porque es cierto que muchas de las concesiones no las están contabilizando en la ANI y siguen contabilizadas en Inviás, pero lo del Fondo de Estabilización yo sí quisiera nos pudieran profundizar un poco más sobre el tema, gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Austed doctor Diego Patiño ¿alguno de los compañeros de la Comisión Legal de Cuentas desea hacer el uso de la palabra? mientras los compañeros solicitan el uso de la palabra, el doctor Pedro Luis Bohórquez necesita hacer algunos comentarios de la Auditoría al Balance, siga señor Contador General de la Nación.

**Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:**

Doctor Diego Osorio, buenos días, demás Representantes un gusto saludarlos, así como a los diferentes representantes de las entidades del Estado, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, al Vicecontralor, apreciados miembros de esta célula legislativa; cuando la Contraloría General de la República manifiesta que en el activo del Balance de la Nación se registran incorrecciones por 43.8 billones de pesos respecto de 646.1 billones de pesos, eso equivale a 6.8% aproximadamente del total de los activos agregados del nivel nacional, a mí en alguna oportunidad me llegaron unas consultas en torno a este especial tema al que hace referencia el honorable Representante Diego Patiño del Fondo de Combustibles, en ese momento la Contaduría General de la Nación produjo 2 conceptos a solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un concepto de la propia Contraloría General de la República de lo que se debería entender respecto de lo que quedo en definitiva en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 que fue publicada en la *Gaceta del Congreso de la República*, el sábado 25 de mayo de 2019; nosotros hicimos los pronunciamientos que hacen parte de la doctrina contable de la Contaduría General de la Nación que por efectos de pronunciamientos de la alta Corte, son vinculantes para las entidades fiscalizadoras, para las entidades reguladoras y para nosotros; manifesté que la valoración de ese hallazgo de 16.8 billones de pesos se tenía que observar a plenitud de lo que había previsto el legislador en el artículo 34 de esa Ley 1955 que, a nuestro entender no era imperativo que al 31 de diciembre del año 2019, ese registro contable debería hacerse por las implicaciones o lo podía haber hecho el operador contable desde fuera de la dirección del consolidado del Balance General de la Nación.

En la *Gaceta del Congreso de la República*, del jueves 7 de febrero de 2019 ¿qué dijo el Congreso de la República? dijo, que estas deudas se entenderán extintas o sea 16.8 billones de pesos más los intereses, a partir de la expedición de la presente ley y subsidiariamente, que en cumplimiento de lo previsto en este artículo antes del 31 de diciembre el Ministerio de Hacienda realizará las operaciones, ese fue un ordenamiento en la discusión del Plan de Desarrollo, pero ese artículo en su sabiduría el Congreso de la República en la ley final dijo: Que, estas deudas o estos títulos que había emitido, o deuda pública se entenderán extintas a partir del 31 de diciembre de 2019 que es muy diferente al imperativo que estaba en la *Gaceta del Congreso de la República*, cuando se publicó esta norma y subsidiariamente, parte de este artículo eliminó, que debería ser; antes del 31 de diciembre de 2019 sino que para dar cumplimiento al presente artículo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará las operaciones necesarias para la extinción de esta deuda.

En nuestros pronunciamientos de la Contraloría General de la República, lo manifesté y así quedó escrito en una nota del Balance General de la Nación, de las implicaciones que podía tener al momento en que la Contraloría General de la República hace la valoración fiscal del impacto como un hallazgo que vale 16.8 billones

de pesos, porque a nosotros nos pedía la Contraloría General de la República que le dijéramos en qué fecha se debía hacerse ese asiento contable de eliminar por lado el activo y por otro lado el pasivo, eso tendría un efecto en el gasto público de los 16.8 billones de pesos.

¿Qué le manifestamos? que, el preparador de la información contable era el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que esa era una función eminentemente administrativa y que nosotros no podíamos darle fecha a un preparador contable, porque era propio de la función administrativa; quería hacer esta precisión, porque si nosotros le restamos a los 43.8 billones de pesos, que son las incorrecciones del activo en el Balance General de la Nación que representan el 6.8% de los 16.8 billones de pesos nos quedarían 27 billones de pesos de incorrecciones en el Balance del nivel nacional que representaría solamente el 4.2%, que sería una disminución en un 2.6%; esa es una consideración que estimé pertinente hacer en el Balance de la Hacienda Pública, porque fue la interpretación que le dio la Contraloría General de la República, que; la Contraloría General de la República, tomó como imperativo que era a partir de la expedición de la ley y que a 31 de diciembre deberían quedar extintas esas obligaciones de cruce de cuentas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público interna y no a partir del 31 de diciembre como fue el mandato del Congreso de la República, quería hacer esta observación, porque ustedes apreciados Representantes en su sabiduría que fueron los que participaron en la expedición y los trámites de la Ley 1955, ustedes al efecto de cuando se hagan las valoraciones correspondientes para le Fenecimiento o no de la Cuenta tendrán en cuenta desde el punto de vista de su conjunto, porque tengo entendido es que para todo el proceso de una ley hay que verla en su conjunto en las publicaciones de las Gacetas con el producto final y todo forma parte integral, esa es la recomendación que hago por el impacto que tiene la calificación del Balance, otra recomendación y observación que está como hallazgo de la Contraloría General de la República.

Las entidades públicas tienen unas fechas para el reporte a la Contaduría General de la Nación por supuesto, hemos ido restringiendo los plazos que se dan a las entidades públicas por algunas situaciones contingentes que nos informan, no es lo mismo que se le dé plazo a una entidad como la que represento, que maneja 20 mil millones de pesos al año para hacer un reporte, que se le dé un plazo a Ecopetrol, que se le dé un plazo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que se le dé un plazo adicional al Ministerio de Defensa Nacional o a la Policía Nacional, o a cualquier entidad pública, porque eso tendría impacto desde el punto de vista cuantitativo en el consolidado de los balances y, en el ordenamiento jurídico que está vigente las resoluciones que hemos expedido en la Contaduría General de la Nación, dando plazos a algunas entidades públicas entre otras, le hemos dado plazo a la misma Contraloría General para que presente la información, en ese informe que presenta el señor Contralor General de la República se valora como un hallazgo, que nosotros hubiéramos dado plazo varias veces a entidades públicas para presentar los informes; le explico a esta Comisión y a ustedes honorables Representantes que esos actos tienen toda la presunción de legalidad, no han desbordado ningún ordenamiento jurídico, por el contrario, los hemos dado en función de lo que es competencia legal, como siempre lo he dicho en esta honorable Comisión del principio de la función reglada de la administración pública, que son funciones establecidas en la Constitución y la ley; porque a nosotros los funcionarios públicos, independientemente donde nos desempeñemos en las entidades del Estado o en las entidades de control o de vigilancia a nosotros no nos es

dable sino cumplir la ley y la Constitución Política y no interpretarla.

Son 2 observaciones referenciales que quería hacer a ustedes, porque es un debate que antes de consolidarse el informe, tuve la oportunidad de hablar con quienes les correspondía en la Contraloría General de la República porque era un análisis que deberían hacer de fondo, porque la Comisión Legal de Cuentas debería tener conocimiento de esa situación frente a los casi 17 billones de pesos que pesan ahí, para complementar rápidamente el Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles, como fue creado originalmente, como fue prorrogado con otra ley de la República, lo que hace es, que la nación asume el diferencial de los recursos para subsidiar el precio de la gasolina en las diferentes regiones del país y como el precio de los combustibles no alcanza para cubrir el subsidio, la nación a través de emisión de la deuda pública en bonos de diferente categoría respalda los flujos de caja para apalancar la salida de recursos, para atender el diferencial que no llega y eso es lo que en el tiempo del año 2004 si no estoy mal ha subido a los 16.8 billones de pesos y el Congreso de la República en su sabiduría, en la ley del Plan de Desarrollo aprobó la extinción de esa deuda entre entidades del Estado, o sea; la deuda y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que para uno sería el gasto y para otro el patrimonio, es más o menos en contexto las 2 precisiones que quería hacerle a ustedes honorables miembros de esta Corporación.

Segundo, decirle a la doctora Martha Villalba que en el transcurso de hoy o mañana estaré entregando a través de la Secretaría General de la Comisión Legal de Cuentas el informe que usted me solicitó, el informe consolidado para todos los miembros de esa Comisión de las Corporaciones Autónomas Regionales; es un informe que lo acabe de consolidar el día de ayer y con gusto lo entrego para que ustedes hagan las valoraciones correspondientes, muy amable señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

A usted muchas gracias doctor Pedro Luis Bohórquez, registrando señor Secretario la presencia del Representante Álvaro Henry Monedero y antes de concederle el uso de la palabra al doctor Carlos Castillo por favor, vamos a escuchar la intervención de la doctora Katherine Miranda.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:**

Gracias Presidente, nuevamente lamentando la inasistencia del señor Contralor General de la República, que esperaba que se conectara en el transcurso, pero veo que no se conectó, tengo una preocupación, porque en las autoevaluaciones que se están haciendo de desempeño contable las diferentes entidades, no corresponden a la realidad expresada en la revisión que ha hecho la Contraloría General de la República, no tengo ni idea a quién debo creerle, por ejemplo le voy a nombrar algunas de las entidades; Colpensiones, unas autoevaluaciones de algunas entidades que dicen estar muy bien, que presentan unos informes donde dicen estar bien, pero la Contraloría General de la República en sus informes dice otras cosas muy diferentes, reitero Colpensiones por ejemplo; se autocalifica como “eficiente”, pero la Contraloría General de la República en su opinión contable dice que es “adversa o negativa”, tenemos la misma situación con la Agencia de Desarrollo Rural o con la Agencia Nacional de Infraestructura se autocalifican absolutamente “eficientes” y la Contraloría General de la República nos dice que la opinión presupuestal es “no razonable”, no sé a quién creerle, porque nosotros no

debemos estar hablando de Fenecimiento de la Cuenta cuando no tenemos a quién creerle.

Este problema que tenemos entre la percepción que tiene una entidad y la realidad de sus cuentas, esta entidad me preocupa mucho porque vienen a nuestra Comisión a echarnos cuentas a mostrarnos unas cifras, pero la realidad puede ser otra, nosotros tenemos una responsabilidad enorme en el Fenecimiento de la Cuenta; otro problema que me aqueja, es que quiero que la Contraloría General de la República le informe la Comisión ¿qué curso de acción se adelanta para solucionar esos 50 billones de pesos en incorrecciones de 2019?

Me preocupan casos como el del Ministerio de Hacienda, el caso de la DIAN o el caso de Reficar, que parece que nunca se va acabar, porque todo el tiempo la pasa en escándalos, en el caso del Ministerio de Hacienda particularmente el favor que le hace la Unidad de la Deuda Pública al ministerio que tiene que dar más ejemplo, en el que no reconoció en sus estados financieros el gasto de más de 19 billones de pesos debido al deterioro en cuentas por cobrar a nombre del Fondo de Estabilización de Precios del Combustible, ahora lo tiene que asumir la nación; quiero que la Contraloría General de la República me responda frente a ese caso particular y el de la DIAN, hay incorrecciones por más de 1.4 billones de pesos y esto para que nos asombremos son producto de saldo por cobrar errados en el registro en declaraciones de importación, saldos de sanción, no entiendo qué está pasando y Reficar que es un escándalo que jamás va a concluir parece, en este país que la refinería reconoció en la cuenta de propiedad, planta y equipos, costos históricos por 3.2 billones de pesos y cuando uno lo enfrenta con la evidencia obtenida de años anteriores, superó los valores razonablemente, no entiendo el aumento de precios, tampoco entiendo las incorrecciones de la DIAN por hacer mal su trabajo, hay que decirlo con nombre propio.

Finalmente, señor Presidente; me preocupa que la Contraloría General de la República, nos presente unos informes, nos presenta unas cifras bastante preocupantes, pero aquí no estamos haciendo un contraste correcto de las situaciones, lo decía en la sesión pasada en referencia a los 16 billones de pesos el tema de Colpensiones, porque se exonera a Colpensiones y tiene en vilo una materia contable de 16 billones de pesos, cómo debió suceder, varias entidades tenían que acogerse al cambio de las cuentas a través de la Resolución 320, sin embargo, esta Comisión tiene información que Colpensiones quedó exceptuada de esta resolución, no entiendo por qué y no entiendo por qué no aparecen esos 16 billones y quiero que se le certifique a esta Comisión, sobre esta afirmación si realmente es cierta, si realmente se exoneró, que no lo diga la Contraloría General de la República, que nos relacione a la Comisión Legal de Cuentas el acto administrativo del por qué se exonera a Colpensiones, dijeron que allegaban una información y hasta el momento no llegó a mi correo electrónico y estoy absolutamente pendiente del tema, aquí en la Comisión nos dicen una cosa, pero finalmente a mi correo no llegó nada, me dicen tranquila, le va a llegar una información y eso no está pasando, quiero que nos expliquen la cantidad de recursos que quedarían por fuera de los balances contables de Colpensiones, cómo quedan registrados sus movimientos en estas subcuentas y qué revisión han tenido por parte de la Contraloría General de la República, no son temas menores y creo que si estamos en esta Comisión, es para hacer muy bien el trabajo y por muy Gobierno que algunos sean o muy oposición que otros seamos lo correcto hay que hacer lo justo, porque estamos hablando de recursos públicos.

Para mí los recursos públicos son sagrados y más en época de pandemia, cada peso que se pierda, que

no esté en los libros contables, cada peso que no tengamos ni idea dónde está, son pesos que se pueden ir a la corrupción, que se pueden malversar, son pesos que dejan de llegar al sistema de salud, de educación y particularmente para salvar vidas; en esta Comisión me he distinguido por hacer oposición de manera constructiva, siempre salvaguardando los recursos públicos por eso estas inquietudes me tienen muy preocupada, el tema Colpensiones es crucial y lamentablemente no he recibido respuesta del tema, gracias Presidente por el espacio y espero respuestas de la Contraloría General de la República, gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

A usted doctora Katherine Miranda, frente a estas inquietudes válidas por parte de los compañeros de la Comisión Legal de Cuentas tiene usted frente a ellas el uso de la palabra doctor Carlos Castillo y por supuesto el señor Vicecontralor el doctor Julián Mauricio Ruiz.

**Hace uso de la palabra el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, doctor Carlos David Castillo Arbeláez:**

Voy a comenzar con 2 respuestas en particular, una tiene que ver con el Fondo de Estabilización de Precios al Combustible; retomando un poco lo que preguntó el doctor Diego Patiño y la respuesta que dio el señor Contador General de la Nación, quiero decirles que tengan en cuenta que este es un Fondo que no tenía ingresos, pero sí gastos; por eso la nación año a año tenía que girar unos recursos para cubrir las obligaciones de este Fondo al hacer esto, debido a que este Fondo no tenía ingresos, era claro que este es un recurso que la nación no había podido recuperar, lo que hemos venido diciendo en la Contraloría General de la República hace varios años es que, no es pertinente que esté clasificado como un préstamo, porque el recurso no va a regresar a la nación, la nación no lo va a recuperar y por eso en el informe decíamos lo que debía haber hecho la nación es deteriorar esa cuenta, así como cuando un banco por ejemplo; hace un préstamo a un tercero y sabe que no va a recuperarlo dice; voy a deteriorarlo y lo envía al gasto, porque sabe que ya es un gasto y es algo con lo que no puedo contar en mi activo, eso es lo que se esperaba de la nación a lo largo de estos años es; esto ya no es un préstamo, esto realmente es un gasto, se lo pasé, menciona el señor Contador General de la Nación que se expidió en el Plan Nacional de Desarrollo la obligación de emitir deuda para pagar ese faltante de 16.8 billones de pesos, como no se hizo en 2019 sigue apareciendo como un activo de la nación, cuando realmente no lo es, porque el Fondo no le debe a la nación esos recursos y es lo importante tener en cuenta de ese hallazgo.

Con respecto a las preguntas de la doctora Katherine Miranda, me voy a referir primero a la del control interno fiscal; aquí hay una diferencia muy grande en la autoevaluación de las entidades y lo que vemos en la Contraloría General de la República, lo que hemos visto de las entidades es que en la autoevaluación ellos la hacen a manera de una lista de chequeo, es decir; tengo o no tengo el control, para hacer un símil, supongamos que una empresa quiere hacer una autoevaluación lo que dice es; tengo vigilante, sí; tengo un perro, sí, tengo una alarma, sí; en ese sentido su autoevaluación diría que está supremamente bien y nosotros como Contraloría General de la República, llegamos a revisar y lo que encontramos es que el celador duerme la mayoría del tiempo, el perro

es ciego y la alarma no funciona, pero usted se califica adecuadamente, porque cuenta con esas herramientas, pero no las está utilizando adecuadamente y a pesar que la autoevaluación es buena, la evaluación de Contraloría General de la República resultaría mal, por eso ellos tienen a veces calificaciones muy altas y la Contraloría General de la República lo que encuentra es que es ineficiente o inapropiado.

Ahora quiero referirme al segundo punto de la doctora Katherine Miranda, con respecto al curso de acción de los hallazgos, lo que hacemos es investigar, si estos hallazgos tienen algún tipo de connotación fiscal y para las demás entidades lo que hacen es que cuando nosotros formulamos estos hallazgos empiezan a hacer los ajustes y unos planes de mejoramiento, en la medida en que no van cumpliendo, la Contraloría General de la República, evalúa otras medidas, pero ese es el curso que le damos a todos los hallazgos que van apareciendo.

Y por último respecto a la información de Colpensiones, nos toca revisar para enviarle la información, hemos estado hablando con nuestro enlace en el Congreso de la República para entender bien qué pasó por lo que usted nos menciona que no ha recibido la información para entender en qué punto del proceso quedó, perdón había entendido que habíamos sido nosotros, señor Presidente, esas eran las respuestas de mi intervención.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Muchas gracias doctor Carlos Castillo, tiene el uso de la palabra el Representante Diego Patiño.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Presidente gracias, primero ofrecer disculpas, porque pareciera que mi pregunta es un poco estúpida y reconozco que sí, pero caí en ella, porque el doctor Carlos Castillo no hizo la suficiente claridad en su intervención inicial, pero ya en el entendido que son unos recursos que tuvo que destinar el Ministerio de Hacienda para cumplir con el subsidio a la gasolina o los combustibles, me parece que esa decisión que el Congreso de la República tomó en la discusión del Plan de Desarrollo habrá que resolverla, porque le entendí al señor Contador General de la Nación que no puede interpretar la ley sino aplicarla, habría que mirar cómo cambiarla, porque me parece que presentar un balance con una cifra que es fácil cruzar, creo que lo deberíamos hacer para que en el próximo informe no aparezca, porque como lo dijo el Contador General de la Nación es un “yo con yo” que siendo 2 entidades del Estado, deberían resolver, porque aquí no hay particulares de por medio, creo que eso se podía subsanar fácilmente, y me disculpo, porque creo que mi pregunta fue un poco estúpida, gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Gracias doctor Diego Patiño, doctora Katherine Miranda, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:**

Gracias Presidente, para decirle al doctor Diego Patiño que no hay pregunta estúpida, que cuando uno tiene una duda y es ignorante en algún tema como nos puede pasar a todos, lo que hay que hacer es preguntar



y que eso es importante tenerlo claro; dos, si bien no fue la Contraloría General de la República, quien quedó de enviarme la información frente al caso Colpensiones, me gustaría saber qué hallazgos ha tenido la Contraloría General de la República específicamente frente a esos 16 billones de pesos en Colpensiones y si ustedes tienen información que por favor me la hagan llegar, porque sí me gustaría conocer de primera mano esa información, gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Finalmente, el doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación; quiere hacer algunas precisiones sobre el tema de Colpensiones.

**Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:**

Tres cosas fundamentalmente, doctor Diego Patiño; es plausible la manifestación que usted hace, porque no es de entendimiento público, esa arquitectura de las finanzas al interior del Estado muchas veces, pero una pregunta bien importante y así la recibí, por eso las explicaciones, segundo, doctora Katherine Miranda; le ruego me disculpe, no le informé como sí lo hice con la doctora Martha Villalba del reporte, del informe que usted también me solicitó en la sesión pasada, ya lo tenemos y en el transcurso del día estaremos haciendo llegar la información que usted nos solicitó, en el entendido que vale la pena informarles a ustedes honorables Representantes que por efectos de manejo contable, para efectos de visibilidad pública, de rendición de cuentas y de separación de los negocios que maneja Colpensiones que lleva 5 escenarios contables; uno que es para la propia administradora colombiana de pensiones, lleva otro para el fondo de vejez, otro para el fondo de invalidez, otro para el fondo de sobrevivientes y otro para el sistema de ahorro de beneficios periódicos que ustedes conocen que son los *BEPS*, cada uno de ellos lleva su contabilidad y por eso es que la Contraloría General de la República, como negocios, a cada uno de esos negocios que lleva su contabilidad le hace la práctica de la auditoría a esos negocios contables y por ejemplo; a Colpensiones administradora general, le profirió un dictamen limpio, le profirió al fondo de vejez una opinión negativa, al fondo de sobrevivientes una opinión con salvedades y al sistema *BEPS*, una opinión limpia y sin salvedades.

En lo particular a lo que usted manifestó la semana inmediatamente anterior hace referencia al fondo de vejez, al cual la Contraloría General de la República le profirió un dictamen negativo o adverso, para su proceso auditor; en las valoraciones que les vamos a hacer llegar por supuesto, que ya acabamos de consolidar en el fondo de vejez las observaciones que hizo la Contraloría General de la República, están en el orden de los 100 mil millones de pesos y la observación puntual de la que usted tiene la inquietud es respecto a las cuentas por cobrar, por efecto de bonos pensionales, que se expiden para amparar cuándo se cobra al Ministerio de Hacienda los bonos que están del orden de los 12 mil millones de pesos, esa fue una observación que hizo la Contraloría General de la República en su examen, auditor en el evento que dice que esos recursos no están identificados en una cuenta por cobrar, las precisiones y los análisis con el mayor de los gustos se los estaremos haciendo llegar en torno a esta manifestación.

Y, para complementar al doctor Diego Patiño, recuerde que las cuentas obligadas y obligaciones

por cobrar constituidas en el fondo de estabilización de precios, este fondo fue creado por la Ley 1151, me equivoqué cuando dije que era de 2004, es de 2007 y ese Fondo fue prorrogado por la Ley 1753 de 2015 en su artículo 267 y en esas leyes se autorizó como contrapartida la emisión de bonos y de otros títulos de deuda, por eso es que como es deuda pública la contabiliza como un centro contable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el que se beneficia es el Fondo de Estabilización que lo administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectivamente lo dice muy bien usted, que es un cruce de cuentas y como son títulos de deuda pública, el Estado en su proceder administrativo no podía bajo ninguna circunstancia a título propio, dar de baja una deuda pública, que debe estar contabilizada sin la validación del máximo órgano legislativo de este país y eso fue lo que asintió el Congreso de la República, en la ley del Plan de Desarrollo; era eliminar esas deudas que se tienen internamente, pero a partir del 31 de diciembre del año 2019 y no que quedaran eliminadas el 31 de diciembre de 2019 como es la interpretación que se le da a la ley, por eso digo no me es dable interpretar la ley, ni la Constitución, ni a ningún servidor público, serán ustedes en quienes en su sabiduría, porque ustedes fueron los legisladores que expidieron esa ley y ustedes sí saben muy bien el espíritu y el alcance de esa norma, muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

A usted doctor Pedro Luis Bohórquez, el doctor Atilano Giraldo ha solicitado el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos, el saludo cordial al Vice contralor, a la Auditora General de la República, al señor Contador General de la Nación, al Delegado de la Procuraduría General de la Nación, a todos, el saludo cordial; después de escuchar el informe de la Contraloría General de la República, queda uno preocupado y definitivamente Presidente y todos los colegas, la Contraloría General de la República para nosotros y para la Comisión Legal de Cuentas es muy importante es la que nos suministra los insumos, los argumentos para hacer nuestro control político y debemos empezar lo más rápido posible, con diferentes entidades que estén en situación más crítica y una vez más nuestro proyecto de ley definitivamente hay que sacarlo adelante, agradecerle el informe al Vice contralor y estoy seguro que el Contralor General de la República, hoy no nos acompañó porque alguna dificultad se le presentó, porque ayer le escribí y estaba totalmente seguro que nos iba acompañar, pero el informe que presentó el Vice contralor es lo que necesitábamos y que va a ser una herramienta fundamental para nuestro trabajo, muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

A usted doctor Atilano Giraldo, de esta manera hemos cerrado este punto del Orden del Día, no sin antes decirles que ya estamos generando un cronograma de debates de control político, el día de hoy veo que se ha generado una gran preocupación, se ha manifestado en este informe y para las vigencias 2017 a 2019, no han sido aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia este monto, lo que podría repercutir en la razonabilidad de sus estados

financieros, que bueno que podamos analizar estas y otras situaciones, en estos debates de control político, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es: Lo que propongan los honorables Representantes, hay una proposición radicada,



Bogotá, 12 de agosto de 2020

Honorable Representante  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes

**REFERENCIA:** Proposición para citación a debate de Control político

Con fundamento en los artículos 249, 258, 259 y subsiguientes de la ley 5 de 1992 y en el marco de los controles políticos convocados por la Honorable Comisión legal de cuentas de la Cámara de Representantes en el ejercicio de sus deberes legales. En mi condición de Representante a la Cámara, conmino a esta célula legislativa a que cite a debate de control político al actual director de la DIAN José Andrés Romero Tarazona, para conocer la posición de la entidad sobre el Informe de Auditoría del Estado de la situación financiera de la nación 2019, presentado por la Contraloría General de la Nación en sesión de la comisión legal de cuentas el día 12 de agosto de 2020.

Se anexa el cuestionario correspondiente

Atentamente,

**FABER ALBERTO MUÑOZ CERÓN**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Cauca

Señor presidente colóquela a consideración de la Comisión, por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

En consideración la proposición radicada por el Representante Faber Alberto Muñoz Cerón, se abre la discusión, continúa la discusión, se cierra la discusión ¿aprueba la Comisión legal de Cuentas la proposición radicada por el Representante Faber Alberto Muñoz?

**Hace uso de la palabra el señor Secretario doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Agotado el Orden del Día y antes de cerrar los invitamos para la próxima Sesión que llevaremos a cabo el jueves 7 de la mañana y esperamos de nuevo la presencia del señor Contralor General de la República, es muy importante señores Delegados de la Contraloría General de la República que nos ayuden, necesitamos la presencia del señor Contralor General de la República, porque este informe sobre la Cuenta General del Presupuesto, del Tesoro y de la Deuda Pública, será vital para nosotros continuar con los debates del control político y pormenorizar en el estudio del Fenecimiento de la Cuenta; los esperamos a todos, se va a convocar lógicamente por secretaría, el próximo jueves 7 de la mañana, para ustedes un feliz día, gracias.

Se levanta la sesión siendo las 8: 26 a.m.



**CAPITULO 5**

**INFORMES COMPLEMENTARIOS**

**INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO Y EL INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA FISCAL 2019**

**1.- RESUMEN DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO V FISCAL 2019**  
Fuente: Contraloría General de la República

El Señor Contralor General de la República en cumplimiento del artículo 268, numeral 6° de la Constitución Política, el 25 de agosto de 2020 presentó a consideración del Congreso de la República – Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del estado a 31 de diciembre de 2019.

Dada la importancia del citado informe para el análisis respectivo por parte de la Comisión Legal de Cuentas y posteriormente por parte de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse sobre el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Actividad Financiera (Balance General) de la Nación 2019, retomamos apartes del texto así:

**“PRESENTACIÓN.**

Para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, el Constituyente de 1991, juzgó necesario que todas las entidades públicas implementaran internamente un control de primer grado, conocido como control a la gestión pública o control interno, que se articulara con un control fiscal externo posterior y selectivo, ejercido en este caso por la Contraloría General de la República en el ámbito de su competencia. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Gracias a la gestión del actual Congreso de la República con la aprobación del Acto Legislativo No 4 de 2019 “por medio del cual se reforma el régimen del control fiscal”, el ejercicio fiscal se amplió para realizar en tiempo real el seguimiento permanente de los

*Debate Control Político Contralor General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

*Propósito: Róbin R.  
Rocío S. Mayol Páezora E.*



recursos públicos, a través del control preventivo y concomitante de manera que se pueda prevenir la ocurrencia de un posible daño, anticipando los riesgos y evitando su pérdida. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para el cumplimiento del señalado mandato constitucional, este órgano de control fiscal cuenta con 14 Contralorías Delegadas Sectoriales que dan cubrimiento a 593 sujetos vigilados.

A continuación se detallan los ejercicios auditores programados a la vigencia 2019 por parte de cada contraloría sectorial.

**Cuadro 1**

**Resultado de la evaluación del control fiscal interno por Delegada**

Sector	Sujeto de Control	Auditorías Programadas Semestre I - 2020	Auditorías Liberadas Semestre I - 2020	Calificación Control Fiscal Interno
Agropecuaria	68	13	7	Con Deficiencias
Comercio y Desarrollo Regional	85	10	8	Con Deficiencias
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	26	4	4	Con Deficiencias
Defensa y Seguridad	29	9	8	Con Deficiencias
Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	39	57	30	Con Deficiencias
Gestión Pública e Instituciones Financieras	64	15	15	Eficiente
Inclusión Social	6	19	14	Con Deficiencias
Infraestructura	29	8	8	Ineficiente
Justicia	18	7	6	Con Deficiencias
Medio Ambiente	49	13	13	Con Deficiencias
Minas y Energía	49	21	21	Eficiente
Salud	57	23	23	Con Deficiencias
Trabajo	65	8	8	Con Deficiencias
Vivienda y Saneamiento Básico	9	3	3	Con Deficiencias
<b>TOTAL</b>	<b>593</b>	<b>210</b>	<b>168</b>	

Fuente: SIDA e informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

El resultado de la consolidación de las 168 evaluaciones del control interno que se detalla en este informe, señala que el mismo no ha sido eficiente para garantizar una mejoría permanente y continua en el buen uso y manejo de los recursos públicos, motivo adicional para renovar los esfuerzos conjuntos en el mejoramiento de la gestión pública. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Carlos Felipe Córdoba Larrarte**  
Contralor General de la República"

**“Marco conceptual.**

*Debate Control Político Contralor General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

*Propósito: Róbin R.  
Rocío S. Mayol Páezora E.*



El concepto fiscal sobre la eficiencia y calidad del control interno ejercido por las entidades que administran y manejan recursos públicos, es un ejemplo de los principios constitucionales de colaboración armónica, principio de separación de poderes y sistema de frenos y contrapesos. En efecto, en relación con el control a la gestión pública, el constituyente de 1991, asignó una doble vigilancia; por una parte, los artículos 209 y 269 de la Constitución, señalan que la administración pública en todos sus órdenes está obligada a estructurar y mantener un sistema de control interno permanente, dinámico e integral, que en el marco de lo establecido por el Legislador verifique el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales y a su vez, permita a la alta dirección tomar decisiones correctivas y de mejoramiento.

**Marco metodológico.**

Para efectos de la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno, a continuación, se detallan los rangos establecidos en los formatos de auditoría, según los cuales se emite el concepto sobre su calidad y eficiencia.

**Cuadro 2**

**Rangos de Evaluación**

Concepto	Rango
Eficiente	De 1 a < 1.5
Con Deficiencias	De => 1,5 a < 2
Ineficiente	De >= 2 a 3

Fuente: Guía de Auditoría de la CGR.

**Resultados Generales y por Sectores.**

En el período comprendido entre enero y junio de 2020 se desarrollaron 168 ejercicios auditores que incluyeron valoración del control interno, de los que **se observa que el 37% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de "eficiente", 52% en el rango "con deficiencias" y el 11% en el rango de "ineficiente"**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

*Debate Central Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Sica R.  
Revisó: J. Miguel Páezquez C.



Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA - I semestre 2020.

**RESULTADOS POR CONTRALORÍA DELEGADA**

**A.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Auditorías Financieras**

**Cuadro 4**

Nº	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Con Deficiencias
2	Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	Con Deficiencias
3	Agencia Nacional de Tierras	Con Deficiencias
4	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.- Cenabastos	Con Deficiencias
5	Agencia de Desarrollo Rural – ADR	Ineficiente
6	Gran Central de Abastos del Caribe S.A. - Granabastos	Eficiente
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Con Deficiencias</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020.

**Principales hallazgos por entidad:**

*Debate Central Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Sica R.  
Revisó: J. Miguel Páezquez C.



**1.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**DEBILIDADES:**

- Se observó falta de conciliación del Ministerio con las entidades en las cuales tiene inversiones patrimoniales.
- debilidades de comunicación entre el área de contabilidad y las demás dependencias que son fuente de información.
- Las falencias evidenciadas en la supervisión de los convenios y las de carácter presupuestal que en forma general, afectan el normal desarrollo de las operaciones del Ministerio.

**2.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.**

**DEBILIDADES:**

- Inefectividad en constitución de reservas presupuestales.
- Falta de planeación y programación en la suscripción de los contratos.
- Deficiencias en presentación de los informes de supervisión.
- Falta de efectividad en los controles para la elaboración y presentación de las notas contables.
- Inoportunidad en el flujo de información por las diferentes áreas.

**3.- AUDITORÍA FINANCIERA A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT.**

**DEBILIDADES:**

- La inaplicabilidad de los controles para el registro de los predios que se deben incorporar ante las revocatorias.
- Las deficiencias de gestión sobre la totalidad de los predios que se titulan a nombre de la ANT y su disposición en el programa de adjudicaciones.
- Deficiencias en el cobro y trámite de los contratos de arrendamiento de predios como las Islas del Rosario.
- La falta de soportabilidad de la legalización del gasto en convenios con organismos internacionales.
- La inoportunidad en la legalización de otros convenios.

*Debate Central Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Sica R.  
Revisó: J. Miguel Páezquez C.



-Deficiencias en publicación de documentos en el SECOP y la destinación de recursos de inversión para cubrir gastos de nómina (gastos de funcionamiento).

-Ni la oficina de control interno, ni la administración realizaron seguimiento a las glosas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, y no se observa un efectivo seguimiento al plan de mejoramiento, ni a subsanar situaciones observadas en vigencias anteriores.

**4.- Auditoría financiera a la Central de Abastos de Cúcuta S.A. – Cenabastos S.A.**

**DEBILIDADES:**

- Deficiencias en la gestión de la cartera, por cuanto fue ineficiente en las acciones de cobro de inmuebles vendidos.
- Deficiente gestión de los inventarios, al no ejercer control sobre todos los inmuebles que comercializa generando riesgos de pérdida de los mismos y el usufructo por parte de terceros, sin tener adecuado control de los bienes.
- Respecto al reporte de deudores también presenta inconsistencias sobre la realidad a cobrar, correspondiendo estas cuentas a valores no cobrados de bienes presuntamente vendidos.
- Existen falencias en el control de los documentos de la gestión de la entidad, tanto de carácter físico como también los archivos que contienen las operaciones.

**5.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.**

**DEBILIDADES:**

- Inaplicabilidad de los controles.
- La falta de soportabilidad de las cifras contables.
- La inoportunidad en los registros que se realizan al final del año en forma global.
- La laxitud de la administración que estableció en su circular para el cierre financiero, presupuestal y contable un plazo hasta el 31 de enero del año siguiente para presentar la documentación al área contable, lo que evidentemente conlleva a que se efectúen registros sin tiempo para conciliar, verificar y soportar las cifras.
- No se exigen a los contratistas (entre ellos, los organismos internacionales) que se presenten informes financieros de la ejecución de las cifras, la labor de supervisión contractual es insuficiente para sustentar el seguimiento de las operaciones y no se cumple con un repositorio idóneo para los

*Debate Central Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Sica R.  
Revisó: J. Miguel Páezquez C.



documentos correspondientes a los trámites y aprobación de requisitos de los beneficiarios de los proyectos.

-Ni la oficina de control interno, ni la administración realizaron seguimiento a las glosas de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, y no realizaron un adecuado seguimiento al plan de mejoramiento, por cuanto se presentaron inconsistencias en la información reportada en el SIRECI de la CGR, y en los archivos allegados en el desarrollo de la auditoría.

**6.- Auditoría financiera a la Gran Central de Abastos del Caribe S.A - Granabastos S.A.**

-Granabastos S.A. ha implementado controles eficientes que permiten minimizar los riesgos en los procesos evaluados, proporcionando un grado razonable de seguridad y confiabilidad de la información generada.

La entidad cuenta con sistemas de información que ofrecen niveles de seguridad para el proceso y reporte de la información.

**B.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL Auditorías Financieras**

Cuadro 6

N°	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Superintendencia de Sociedades	Con Deficiencias
2	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MincIT	Con Deficiencias
3	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter	Eficiente
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Con Deficiencias</b>

Fuente: Informe de Auditoría OGR 2020.

**Principales hallazgos por entidad:**

**1.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**DEBILIDADES:**

-Se observaron deficiencias en la efectividad de los controles aplicados a la ejecución de los recursos girados y legalización de los mismos.

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R410  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



-Constitución de reservas y ejecución del presupuesto desarrollado directamente por la Entidad.

**2.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEBILIDADES:**

-Debilidades de eficacia de los controles ejercidos a los recursos públicos apropiados y ejecutados, afectando la confiabilidad de la información reportada.

-Debilidades de eficiencia de la supervisión ejercida a los recursos públicos apropiados en los proyectos de inversión a cargo del MincIT.

-Se determinaron debilidades de eficacia de los controles ejercidos sobre la información reportada afectando la confiabilidad de la misma.

**3.- FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER.**

**DEBILIDADES:**

-Presentó un concepto de eficiente, al contar con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por Findeter relacionadas con el manejo financiero; sin embargo, se evidenciaron debilidades no materiales en el manejo contable por inconsistencias en la revelación de algunas notas a los estados financieros y debilidades en los elementos y componentes del sistema de control interno (autocontrol y monitoreo). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**C.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR TECNOLOGÍAS PARA LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC. Auditorías Financieras**

Cuadro 7

N°	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Servicios Postales Nacionales S.A. 4 - 72	Con Deficiencias
2	Autoridad Nacional de Televisión ANTV En Liquidación	Con Deficiencias
3	Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA.	Con Deficiencias
4	Fondo Unico de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones	Con Deficiencias
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Con Deficiencias</b>

Fuente: Informe de Auditoría OGR 2020.

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R410  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



**Principales hallazgos por entidad:**

**1.- AUDITORÍA FINANCIERA A SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4 -72.**

**DEBILIDADES:**

-En relación con el componente de tecnologías de la información, se evidenciaron situaciones ocasionadas por debilidades en los controles para la gestión de la información de recaudos registrada y transmitida desde los sistemas Sipost y Multipay al aplicativo financiero Seven, así como en la calidad del reporte de información de imposiciones y envíos asociada a Clientes corporativos en el Sipost. Estas situaciones afectan la gestión, trazabilidad y adecuada revelación de la información de ingresos gestionada en los aplicativos asociados al proceso financiero, para los servicios seleccionados en la muestra de auditoría.

-Así mismo, en relación al Registro de Provisión Multa impuesta por la DIAN, existen hechos que imposibilitan la verificación y comprobación de la información contable específica que se desea evaluar o en su defecto presentar correcciones materiales por sobrestimaciones o subestimaciones que conducen a que el sistema de control interno no advierta riesgos relacionados a la inclusión de hechos económicos generando debilidades en el control interno contable de la empresa

-En materia de Deudores – Cuentas de Difícil Recaudo, existen situaciones que evidencian falta de gestión oportuna, eficiente y efectiva de cobro y deficiencias en el seguimiento a los procesos de facturación

-Debilidades en la capacitación a los empleados en las políticas aplicables en la prestación del servicio, como una socialización oportuna entre las áreas, de aquellas situaciones administrativas que generan pérdidas para la compañía, como es la prestación del servicio sin la existencia de un contrato.

-Faltencias en establecer los controles, procedimientos internos y flujos de información entre las unidades contables de la entidad generadoras de información que garantizan el cumplimiento de las políticas, y las normas de contabilidad aplicables, y con ello, la generación de los estados financieros con las características cualitativas de la información financiera.

-No se evidencian gestiones de depuración de saldos.

-La deficiente gestión documental en cada una de las dependencias que ha conllevado a que la información no permita administrar, resguardar o reconstruir los documentos soporte para realizar el cobro. Así como, la identificación oportuna de los soportes que se constituyen en las pruebas de la prestación del servicio.

-La falta de continuidad en los procesos ya iniciados y que habían arrojado resultados positivos en

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R410  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



la gestión de cobro.

-La ausencia de procesos y procedimientos financieros efectivos y eficientes que permitan coordinar y articular el flujo de la información contable generada en las diferentes dependencias ejecutoras para garantizar el cumplimiento de las políticas, y las normas de contabilidad aplicables, y con ello, la generación de estados financieros con las características cualitativas de la información financiera requeridas por el marco normativo del grupo de empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan, ni administran ahorro del público. (10 Manual de informática, tecnología y políticas de seguridad de la información. VERSIÓN: 4, actualizado octubre de 2018).

-La inoportunidad del cobro y las deficiencias en el proceso de cartera ocasiona que se deban llevar los saldos al Comité de Sostenibilidad Contable.

-Faltencias en el proceso de verificación y pago de las cuentas por pagar, así como debilidades en los mecanismos de control y seguimiento a la debida ejecución del presupuesto generando represamiento y/o acumulación de cuentas pendientes de pago vigencia tras vigencia.

**2.- AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN – ANTV.**

**DEBILIDADES:**

-Falta de controles efectivos que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. De esta manera, los estados financieros presentados en la vigencia 2019 presentan inconsistencias en las cifras, conllevando a que no cumplan con las características cualitativas del marco conceptual de la Contaduría General de la Nación - CGN, como es la representación fiel de los hechos económicos. (Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades en Liquidación. 4. Características Cualitativas de la Información Financiera. 4.1.2 Representación Fiel).

-En materia presupuestal se observaron deficiencias en la efectividad de los controles aplicados en el proceso presupuestal principalmente por deficiencias en la planificación de los ingresos, las cantidades y datos relativos a ingresos contiene inconsistencias en el seguimiento, vigilancia y control de la eficacia de la ejecución de gastos, generando reintegros y devolución de recursos.

-Informes incompletos de información financiera y presupuestal.

-La información para la proyección del presupuesto de ingresos y gastos no es consistente y no tiene la trazabilidad necesaria.

-Debilidades en la ejecución del plan financiero de inversiones.

-Deficiencias en la solicitud, asignación y ejecución de los recursos para la liquidación de la ANTV en liquidación.

-En materia de ejecución de proyectos de inversión y proyectos especiales transferidos a canales

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R410  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



regionales se evidencia debilidades por parte de la ANTV, en el estudio detallado de los planes de inversión, presentados por los operadores de televisión, que permitió cofinanciar dichos proyectos de inversión y en la inspección, vigilancia, seguimiento y control por parte de la ANTV a quien le correspondía realizar el seguimiento presupuestal, físico y financiero de los planes de inversión y de los proyectos especiales.

**3.- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**

**DEBILIDADES:**

-Esta calificación está sustentada en las deficiencias relacionadas con reconocimiento de intangibles y su efecto en el saldo del pasivo diferido; conciliaciones de operaciones recíprocas; registro de pasivos sin el debido soporte documental, pago por sanciones y multas y en la revelación en las notas, que representa una omisión significativa de información en los estados financieros.

-Debilidades en la labor de supervisión de los contratos suscritos en la vigencia 2016, que afectaron la ejecución presupuestal de 2019.

-En materia presupuestal se observaron debilidades en el cumplimiento del principio de publicidad y archivo electrónico en la ejecución contractual, conforme a la muestra para la adquisición de bienes y servicios.

-En materia de documentos electrónicos de archivo, lo evidenciado determina debilidad en el cumplimiento de lo estipulado frente al documento electrónico y el principio de integridad del mismo y determina presunta vulneración a lo estipulado en el artículo 2.8.2.7.3., del Decreto 1080 de 2015.

**4.- FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TIC.**

**DEBILIDADES:**

-Fallas en la planeación de los proyectos por problemas en la cuantificación de las necesidades de los mismos, así mismo se evidencian problemas de ejecución y seguimiento.

-Problemas en la gestión de la información (relacionadas con la disponibilidad, la clasificación e integridad de los datos y de expedientes) y la interacción entre las diferentes dependencias lo que afecta la calidad de la información para el seguimiento y trazabilidad de los procesos adelantados por la subdirección financiera.

-Incertidumbre sobre la calidad de la información reportada a los entes de Control.

**D.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD  
Auditorías Financieras**

*Debate Control Público Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Riesgo: F. Múltiple Pregunta C.



**Cuadro 8**

Nº	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Armada Nacional	Con Deficiencias
2	Instituto Casos Fiscales del Ejército	Con Deficiencias
3	Ministerio de Defensa Nacional	Con Deficiencias
4	Policía Nacional	Con Deficiencias
5	Ejército Nacional	Eficiente
6	Fuerza Aérea	Eficiente
7	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa - Codaltec	Eficiente
8	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - Cotecmar	Eficiente
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Con Deficiencias</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020.

**Principales hallazgos por entidad:**

**1.- AUDITORÍA FINANCIERA A LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.**

**DEBILIDADES:**

-Existen debilidades en la realización periódica de toma física de bienes y su confrontación con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes.

-Los informes contables no se acompañan de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su comprensión por parte de los usuarios de la información y las notas a los estados contables presentan debilidad en la revelación en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos en ellos registrados.

-Existen fallas en las actividades de monitoreo a los sistemas de evaluación que permitan generar cultura de autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión contable en la Entidad y retroalimentación de la alta dirección sobre las deficiencias de los controles contables aplicados y la información generada por el sistema de seguimiento de los riesgos y controles.

**2.- AUDITORIA INSTITUTO DE CASAS FISCALES - ICFE.**

**DEBILIDADES:**

-Deficiencias en procesos de conciliación entre contabilidad del Instituto y las entidades públicas,

*Debate Control Público Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Riesgo: F. Múltiple Pregunta C.



en especial con el inventario de Bienes de propiedad del Ministerio de Defensa, administrados por el ICFE, en el reconocimiento del deterioro de inmuebles; en la aplicación del tratamiento contable para la corrección de errores de períodos anteriores, en las revelaciones por cambios en políticas contables y desactualización de las actividades y controles del proceso contable que minimice los riesgos identificados en el área financiera.

-Falta de gestión por parte del Instituto en la implementación del acuerdo vigente y suscripción de los contratos de arrendamiento bajo los nuevos preceptos, la entidad no percibe el valor real y actualizado por concepto de canon de arrendamiento de las viviendas.

**3.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.**

**DEBILIDADES:**

-Se determinaron debilidades valoración de vidas útiles, registro y clasificación de cuentas.

-Cálculo del deterioro.

-Incumplimiento de normas que afectan la actualización del cálculo actuarial.

Las anteriores situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 y la calificación del control interno financiero.

**4.- POLICÍA NACIONAL.**

**DEBILIDADES:**

-Incorrecciones en la contabilización de los pasivos estimados y de los pasivos contingentes asociados a litigios y demandas, originadas en debilidades en la aplicación de los procedimientos de control interno contable contemplados por la Contaduría General de la Nación.

-En cuanto a la opinión presupuestal; la planeación, programación y ejecución del presupuesto de la vigencia auditada, cumple parcialmente con la normativa presupuestal y contractual vigente. La Contraloría General de la República evidenció incorrecciones materiales que impactaron la información presupuestal de la Policía Nacional en la vigencia 2019. Concluyendo que el presupuesto de la Policía Nacional, no fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

**5.- EJERCITO NACIONAL.**

**DEBILIDADES:**

*Debate Control Público Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Riesgo: F. Múltiple Pregunta C.



-A pesar de las fortalezas del programa de la Inspección que tienen como propósito motivar, instruir y prevenir para coadyuvar al fortalecimiento del desempeño institucional en sus niveles estratégico, operativo, táctico, técnico y administrativo; persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 "Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos trasversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable", y marco conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

**E.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA Y RECREACIÓN Y DEPORTE  
Auditorías Financieras**

**Cuadro 9**

Nº	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Con Deficiencias
2	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fomag	Con Deficiencias
3	Universidad Tecnológica de Pereira	Con Deficiencias
4	Universidad de Caldas	Con Deficiencias
5	Universidad de la Amazonia	Con Deficiencias
6	Universidad del Cauca	Con Deficiencias
7	Universidad del Pacífico	Con Deficiencias
8	Universidad Pedagógica Nacional	Con Deficiencias
9	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Con Deficiencias
10	Universidad Surcolombiana	Eficiente
11	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFFP	Eficiente
12	Ministerio de Educación Nacional	Eficiente
13	Universidad de Córdoba	Eficiente
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Con Deficiencias</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020.

**Principales hallazgos por entidad:**

**1.- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP.**

**DEBILIDADES:**

-Los controles del grupo de gestión contable y áreas fuente de información, se observa que estos son aplicados con algunas falencias, situación por la que se presentan diferencias entre las cifras contables y los reportes generados desde las áreas fuentes como: Tesorería, Almacén e inventario, oficina jurídica y mantenimiento e infraestructura.

*Debate Control Público Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Riesgo: F. Múltiple Pregunta C.



**2.- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG.**

**DEBILIDADES:**

-Se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

**3.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

**DEBILIDADES:**

- Conciliación y deterioro de la cartera.
- Interpretación del marco normativo en el reconocimiento de activos.
- Registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian.
- Amortización de activos intangibles.
- Conciliación de operaciones recíprocas.
- Conciliación y ajustes de los registros contables de ingresos al cierre de la vigencia.
- Registro contable de los procesos judiciales.
- Identificación, clasificación y medición de un activo apto.
- Presentación en los estados financieros y notas a los estados contables.
- Se identificaron debilidades en los controles relacionados con la ejecución contractual y deficiencias en el cierre presupuestal.

**4.- UNIVERSIDAD DE CALDAS.**

**DEBILIDADES:**

- La Universidad no ha tenido en cuenta los factores de riesgo contemplados por la Contaduría General de la Nación para identificar los riesgos del proceso contable.

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Riesgo: F. Miguel Paezquez C.



-La Universidad no emprende acciones correctivas y/o preventivas frente a los hallazgos revelados por la oficina asesora de control interno de gestión, desaprovechando esta dependencia como la tercera línea de defensa en la gestión de riesgos y aplicación de controles en la entidad, según lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, lo que a su vez denota falta de mayor compromiso por parte de la administración con el mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno.

**5.- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA.**

**DEBILIDADES:**

-Se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

**6.- UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**DEBILIDADES:**

-Este concepto está sustentado en la identificación de falencias en el diseño y aplicación de controles en los procesos de Gestión financiera, contable y presupuestal, y Manuales de Políticas y procedimientos contables adoptados en la Universidad del Cauca, para el flujo de la información, la medición, reconocimiento presentación y revelación de los hechos económicos y operaciones, que no están acordes al marco normativo para entidades de gobierno, y representan riesgos para garantizar la información financiera de manera consistente y oportuna con la observancia del principio de devengo y características cualitativas de la información, como la representación fiel; principalmente en los procedimientos de facturación, recaudo y administración de bienes, así como en el funcionamiento de los sistemas de información.

**7.- UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.**

**DEBILIDADES:**

-inefectividad de los controles establecidos.

**8.- Universidad Pedagógica Nacional.**

**DEBILIDADES:**

-Se presentan debilidades en el Manual de Procesos y Procedimientos, revelaciones en las notas a los estados financieros, reportes en SIRECI y conciliaciones de operaciones recíprocas.

-Frente a la Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto, se muestran debilidades como las presentadas en el mapa de riesgos y controles al existir inconsistencias para minimizar los riesgos

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Riesgo: F. Miguel Paezquez C.



en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad.

-Se reservaron de manera innecesaria recursos que pueden ser utilizados para atender otras necesidades de la Universidad.

-Con relación a los registros presupuestales, no existe coherencia con las cifras del sistema financiero.

**9.- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC.**

**DEBILIDADES:**

- Omisión en el registro de transacciones o hechos ocurridos en la entidad.
- Subestimación del saldo de derechos y obligaciones.
- Inadecuada valoración reflejada en los saldos.
- Inexistencia de control sobre derechos y obligaciones presentados en el saldo, cantidades reveladas inadecuadas por su valoración o cálculo e inadecuada valoración reflejada en los saldos.

**10.- UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.**

**DEBILIDADES:**

- Irregularidades en los controles relacionados con los hallazgos detectados dentro del proceso auditor, referente a la Provisión en Demandas y Litigios.
- Conciliación entre contabilidad y presupuesto de las Cuentas por Pagar.
- Registro inadecuado en Anticipos Convenios Fondos Especiales.
- Deficiencias en la presentación de las Notas a los Estados Financieros.
- Debilidades en conciliación de cartera.

**11.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP.**

-No se evidenciaron deficiencias significativas en el diseño de controles, ni en la efectividad de estos en el proceso financiero de la Entidad.

**12.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Riesgo: F. Miguel Paezquez C.



**DEBILIDADES:**

-Existen debilidades en los registros de las estimaciones del pasivo de los procesos judiciales por no poseer la información completa a tiempo.

-Debilidades en la supervisión de los convenios y que deben ser reportados a contabilidad para su registro.

**13.- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

-Se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

**F.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS Auditorías Financieras**

Cuadro 11

Nº	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eficiente
2	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancoldex	Eficiente
3	Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE	Eficiente
4	Departamento Nacional de Planeación	Eficiente
5	Fondo Colombia en Paz	Eficiente
6	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafin	Eficiente
7	Fondo Rotatorio del DANE	Eficiente
8	La Prensoria S.A. – Compañía de Seguros	Eficiente
9	Positiva Compañía de Seguros S.A	Eficiente
10	Superintendencia Financiera de Colombia	Eficiente
11	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad de Deuda Pública	Eficiente
12	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad de Gestión General	Eficiente
13	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad del Tesoro Nacional	Ineficiente
14	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Función Pagadora	Eficiente
15	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Función Recaudadora	Ineficiente
16	Superintendencia de Notariado y Registro	Con Deficiencias
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>EFICIENTE</b>

Fuente: Informe de Auditoría OGR 2020.

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Riesgo: F. Miguel Paezquez C.



**Principales hallazgos por entidad:**

**1.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

**DEBILIDADES:**

- Falta de oportunidad en el seguimiento y actualización a procesos judiciales en contra del Banco Agrario de Colombia.
- En el establecimiento de políticas y procedimientos.
- En la constitución de provisiones adicionales y reclasificaciones de operaciones que cambian su naturaleza en cuentas por cobrar.
- En la revelación de información material en las notas a los estados financieros
- En el seguimiento y control de cronogramas en lo concerniente a obligaciones tributarias.
- Registro inoportuno de las cuentas por pagar, entre otras.

**2.-BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX.**

- Se evidenció fortaleza en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

**3.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE.**

**DEBILIDADES:**

- Se evidenciaron debilidades en la coordinación entre las áreas involucradas en el cálculo y registro de provisiones.
- A nivel presupuestal y dentro de la ejecución de los contratos objeto de evaluación, se encontraron debilidades en los procesos de seguimiento, monitoreo y control sobre el cumplimiento de requisitos en la liquidación de aportes parafiscales.

**4.- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.**

**DEBILIDADES:**

- Los procesos de reporte de información entre las áreas y contabilidad se realizan de forma manual, lo que generó inconsistencias en la digitación de la información.

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



- Aplicación errónea de las variables utilizadas para el cálculo del gasto por depreciación de la propiedad planta y equipo de la entidad.

**5.- FONDO COLOMBIA EN PAZ.**

**DEBILIDADES:**

- En la evaluación del diseño de gestión contractual, presupuestal y de gasto la calificación fue parcialmente adecuado.

- Las debilidades están relacionadas con las revelaciones del estado de resultados, en el seguimiento de convenios suscritos por el PA FCP con el Banco Agrario de Colombia (BAC) y en los informes de supervisión para la liquidación de contratos.

**6.- FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN.**

- La entidad cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la entidad, relacionadas con el manejo financiero.

**7.- FONDO ROTATORIO DEL DANE.**

**DEBILIDADES:**

- Existen debilidades en la constitución de reservas presupuestales.

**8.- LA PREVISORA S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

**DEBILIDADES:**

- Deficiencias en los controles para la expedición de pólizas, por cuanto se generan reprocesos durante la ejecución de las actividades relacionadas con este.

- Errores en la digitación con cambio de tarifa.

**9.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**DEBILIDADES:**

- Causación de gastos por servicios públicos correspondientes a la vigencia 2018 causados en la vigencia 2019.

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



- Igualmente, gastos por servicios públicos correspondientes a la vigencia 2019 causados en la vigencia 2020.

- Registro de ingresos en los Estados Financieros de pagos de no vinculados a Positiva, que se encuentran a la espera de ser legalizados o normalizados.

**10.- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.**

- Se evidenció buen diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero; adicionalmente, cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas, relacionadas con el manejo financiero.

**11.- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - UNIDAD DE DEUDA PÚBLICA.**

**DEBILIDADES:**

- No reconocimiento o baja en cuenta del préstamo otorgado al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.

**12.- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.**

**DEBILIDADES:**

- Se presentaron debilidades en cuanto al reconocimiento de las provisiones por contingencias procesos judiciales y el registro de bienes que ingresan al almacén.

**13.- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - UNIDAD DEL TESORO NACIONAL.**

**DEBILIDADES:**

- La UTN obtuvo una calificación ineficiente, por situaciones que se evidenciaron en el diseño y efectividad de controles en el registro contable de fondos recibidos de terceros, proceso manual de interface entre los sistemas PORFIN y SIIF y desactualización en la parametrización de cuentas contables en el sistema PORFIN, así como desactualización del archivo utilizado como base para la homologación manual de cuentas contables.

**14.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - FUNCIÓN PAGADORA.**

**DEBILIDADES:**

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



- Inobservancia de aplicación de criterios de reconocimiento en las cuentas por cobrar, edificaciones y otras cuentas por pagar.

- Registros que no se ajustan a la política contable adoptada y realidad procesal e incumplimiento con el objetivo del eKogui para el cálculo de la provisión contable en los procesos litigiosos.

- Inobservancia en el procedimiento de reconocimiento de los cambios de estimaciones contables en las cuentas de depreciación y amortización acumuladas.

- Debilidades de revelación en las notas a los estados financieros.

**15.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - FUNCIÓN RECAUDADORA.**

**DEBILIDADES:**

- Se detectaron deficiencias de actividades de: depuración contable permanente y sostenible y la comprobación de la causación oportuna y el correcto reconocimiento de hechos económicos relacionados con corrección de inconsistencias y ajustes contables llevados a cabo.

**16.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

**DEBILIDADES:**

- Se observaron debilidades en los controles de algunos riesgos y procesos, específicamente en lo relacionado con los Ingresos Fiscales No Tributarios, las Transferencias que debe realizar la SNR a otras entidades beneficiarias de la Ley 55 de 1985, propiedad, planta y equipo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, provisiones.

- No se ejecutaron algunas reservas por lo que fenecieron.
- Existen debilidades en la programación y ejecución del presupuesto y en la constitución del rezago presupuestal de la vigencia auditada.

**G.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Auditorías Financieras**

Cuadro 12

Nº	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
----	-------------------	--

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R401 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



1	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Eficiente
2	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Eficiente
3	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS	Con Deficiencias
4	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV	Con Deficiencias
<b>TOTAL CALIFICACIÓN</b>		<b>EFICIENTE</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020.

**Principales hallazgos por entidad:**

**1.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.**

**DEBILIDADES:**

-No obstante, se presentan algunas deficiencias en la aplicación de la metodología establecida por el ICBF para el cálculo y registro de la provisión contable de los procesos en contra de la entidad, lo cual genera riesgos de subestimación, sobreestimación e incertidumbre en las cuentas que maneja la entidad.

-En el área presupuestal, se evidenció que la entidad no está cumpliendo adecuadamente los lineamientos definidos en la Guía de cierre financiero del ICBF, al constituir reservas presupuestales con compromisos que no se ejecutan, presentándose pérdida de apropiación y sobreestimación del presupuesto de gastos, lo cual afecta la refundación de reservas constituidas para la vigencia 2019 y el rezago presupuestal 2018.

**2.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.**

**DEBILIDADES:**

-Riesgos en la revelación de los estados financieros del SENA por no tener control del proceso de cálculo actuarial de pensiones actuales.

-Falta de seguimiento y control a las acciones de contratistas por parte de los supervisores.

-Deficiencias en los accesos a personas con discapacidad en los centros regionales.

**3.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.**

**DEBILIDADES:**

-Riesgos en la oportunidad de los registros contables por parte del área financiera, por retrasos en

*Debate Control Público Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Risco B  
Riesgo: F. Miguel Paezquez C.



el suministro de los informes por parte de los ejecutores de convenios, que afectan las conciliaciones realizadas con la finalidad de depurar los registros contables y no permite reflejar la realidad económica de la entidad.

-Faltencias en los mecanismos, procedimientos de seguimiento y monitoreo de las cuentas.

-En el ámbito presupuestal, se observaron deficiencias en el cumplimiento de las normas vigentes y en la programación, seguimiento y control de los recursos.

-Existen deficiencias en los mecanismos de control interno, en la supervisión y comunicación.

-Errores e inconsistencias en las conciliaciones y reportes de información de las bases de datos de la población beneficiaria de los programas adelantados, y en la verificación y cruce de datos con entidades generadoras de información oficial.

**4.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV.**

**DEBILIDADES:**

Se presentan debilidades en el registro, control y conciliación de la información contable.

-En la aplicación del principio de planeación y la etapa precontractual en lo relacionado con la definición de necesidades y la estimación del valor a contratar.

-Debilidades en la presentación de informes de supervisión y reporte de avances técnicos y financieros acorde con la ejecución de los recursos.

**H.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA  
Auditorías Financieras**

Cuadro 14

Nº	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI	Ineficiente
2	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena	Con Deficiencias
3	Fondo Adaptación	Con Deficiencias
4	Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres	Con Deficiencias
5	Instituto Nacional de Vías – Invias	Ineficiente

*Debate Control Público Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Risco B  
Riesgo: F. Miguel Paezquez C.



6	Ministerio de Transporte	Con Deficiencias
7	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – Aerocivil	Con Deficiencias
8	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Eficiente
<b>TOTAL CALIFICACIÓN</b>		<b>INEFICIENTE</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020.

**Principales hallazgos por entidad:**

**1.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**

**DEBILIDADES:**

-Falta de actualización de los modelos contables, para reflejar el estado de los proyectos de concesión al cierre de la vigencia fiscal.

-Soportes contables desactualizados suministrados por los concesionarios e interventorías, para su registro en los estados financieros.

-Deficiencias de control en la elaboración, aprobación y codificación de los comprobantes de contabilidad.

-Los convenios interadministrativos (recursos entregados en Administración), no tienen un mecanismo preventivo para su identificación y registro contable oportuno, incidiendo en errores de registro que afecta la información financiera.

-Las notas a los estados financieros de algunas cuentas como: Cuentas por Cobrar; Propiedad Planta y Equipo, Otros activos, Cuentas por Pagar; Ingresos y Gastos, no revelan en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos en ellos registrados.

-Se evidencia por parte de la oficina de control interno debilidades en el seguimiento a los controles para evitar inconsistencias en la información contable.

-La entidad carece de indicadores financieros contables para evaluar el logro de sus objetivos y por ende no presenta informes con análisis ni interpretación de sus cifras y resultados.

Debilidades de control interno relacionadas con la constitución de las reservas presupuestales, la clasificación, registro y devolución de recaudos y registro de usos presupuestales

**2.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.**

**DEBILIDADES:**

*Debate Control Público Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Risco B  
Riesgo: F. Miguel Paezquez C.



-Hechos realizados que no han sido vinculados al proceso contable.

-Inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos misionales y hechos ocurridos no registrados.

-Inexistencia de toma física de inventarios de bienes muebles y estos no estén individualizados.

-Deficiencias en la planeación, programación y ejecución presupuestal, que impacta el uso adecuado y gestión eficiente de los recursos públicos al final de vigencia.

-Falta de seguimiento y control en la ejecución del gasto que garantice la eficiencia y eficacia de los objetos contratados.

**3.- FONDO ADAPTACIÓN.**

**DEBILIDADES.**

-Debilidades de control en la aplicación del Marco Normativo sobre reconocimiento contable emitido por la CGN, relacionado con las Cuentas Inventarios, Subcuenta Terrenos y Propiedades, Planta y Equipo, Subcuenta Terrenos con Destinación Ambiental.

-Deficiencias y debilidades de control en los documentos idóneos que soportan el reconocimiento y medición contable de los bienes inmuebles (Terrenos) y genera imprecisiones sobre la propiedad, titularidad, dominio y derechos reales por parte del Fondo sobre dichos bienes.

-Debilidades de control interno en el cumplimiento del Marco Normativo emitido por la CGN, sobre políticas y lineamientos relacionados con reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación contable relacionados con los Bienes Producidos – Construcciones.

-La falta de revelación de información relevante dificulta el entendimiento y comprensión de los estados financieros para los usuarios de la información contable pública, lo que afecta su finalidad.

-Debilidades de control interno en la revisión y análisis de la información contable reportada a la CGR, a través del SIRECI, en la "Cuenta Anual Consolidada" de la vigencia 2019.

-Deficiencias en la supervisión e interventoría frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales e insatisfacción de la necesidad de contratación planteada generando una incorrección material en la cuenta presupuestal del gasto.

-Deficiencias en los requerimientos exigidos por la ley para la constitución de reservas presupuestal.

**4.- FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

**DEBILIDADES:**

*Debate Control Público Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Risco B  
Riesgo: F. Miguel Paezquez C.





- Legalización de avances y anticipos.
- Deficiencias en la aplicación del principio del "Devengo".
- Saldo afectados por partidas antiguas no depuradas: Bancos, Anticipos, cuentas por pagar.
- Reconocimiento de hechos que no corresponden a la Gestión del Riesgo de Desastres.

5.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

DEBILIDADES:

-En lo referente a la parte contable, esta calificación se sustenta en situaciones relacionadas con el hecho de que los controles implementados por el Instituto Nacional de Vías – Invías, presentan debilidades, lo cual originó que a 31 de diciembre de 2019, se materializaron riesgos asociados a incorrecciones materiales por sobrestimación y/o subestimación de los saldos de cuentas contables debido al reporte errado de información por parte de las unidades ejecutoras y demás áreas de la Entidad generadoras de información, en donde los estados financieros y sus notas no revelan adecuadamente la información que es requerida por la normatividad legalmente vigente.

-Debilidades de su sistema documental que no le permitiera a la Contraloría General de la República, obtener las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público.

6.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

DEBILIDADES:

-Los controles implementados por el Ministerio de Transporte presentan debilidades, lo cual originó que a 31 de diciembre de 2019 se materializaron riesgos asociados a subestimación, sobrestimación e incertidumbres del saldo de cuentas contables debido al no reporte o reporte errado por parte de las unidades ejecutoras y demás áreas de la entidad.

-No se cuenta con indicadores actualizados (NICPS).

-Existen consignaciones sin identificar.

-Se detectaron inconsistencias en el sistema eKOGUI, en el manual contable y en las notas a los estados financieros.

-En cuanto a presupuesto, la calificación obedece a las debilidades detectadas en la aplicación de los controles.

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)

Propósito: Raci R.  
Ració: J. Miguel Páezano C.



-Se destaca en materia contractual, las debilidades en la planeación que generaron un presunto detrimento patrimonial y una indagación preliminar.

7.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.

DEBILIDADES:

La evaluación del sistema de control interno contable de la entidad, presenta deficiencias toda vez que la información financiera generada del proceso contable, presenta incorrecciones de medición, clasificación, reconocimiento, revelación y presentación, debido a la falta de efectividad, de actualización e inexistencia de los procedimientos de control y administración del riesgo, lo cual afecta las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel.

8.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

-No se evidenciaron debilidades en los controles aplicados ni materialización de los riesgos identificados objeto del análisis en los diferentes procesos abordados.

I.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR JUSTICIA Auditorías Financieras

Cuadro 15

Nº	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Ministerio de Justicia y del Derecho	Ineficiente
2	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Con Deficiencias
3	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	Con Deficiencias
4	Fiscalía General de la Nación	Con Deficiencias
5	Procuraduría General de la Nación	Con Deficiencias
6	Agencia Para la Reincorporación y la Normalización - ARN	Eficiente
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Con Deficiencias</b>

Fuente: Informe de Auditorías USDF 2020.

Principales hallazgos por entidad:

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)

Propósito: Raci R.  
Ració: J. Miguel Páezano C.



1.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

DEBILIDADES:

-Este concepto está sustentado en debilidades en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas; y que pese a que la entidad ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable y ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento, persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 "Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable", y en la aplicación del marco conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

Los registros contables se realizan con base en los informes de supervisión, los cuales no reúnen los requisitos para ser considerados como soportes contables y no detallan las operaciones realizadas, ni reflejan la información requerida para ser soporte idóneo.

Los mecanismos de la entidad para la conciliación de las cifras entre el área financiera y las demás dependencias que producen información no son efectivos afectando las cifras reflejadas en los estados contables.

Los procedimientos de depuración de las cifras de los estados contables no operan adecuadamente, lo cual impide que se refleje la realidad financiera de la Entidad.

Las incorrecciones en las cuentas de propiedad, planta y equipo por deficiencias en los procedimientos y en el control interno contables dan lugar al incumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, afectando el reflejo de la realidad económica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las anteriores situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 y la calificación del control interno financiero.

2.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

DEBILIDADES:

-Persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 "Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable", y Marco Conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

-Los mecanismos de la entidad para la conciliación de las cifras entre el área financiera y las demás dependencias que producen información no son efectivos afectando las cifras reflejadas en los

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)

Propósito: Raci R.  
Ració: J. Miguel Páezano C.



estados contables. Tampoco sus procedimientos de depuración operan adecuadamente, lo cual impide que se refleje la realidad financiera de la Entidad.

-Las actividades desarrolladas para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no son efectivas, especialmente en las cuentas bancarias, créditos judiciales y pasivos contingentes.

-Se determinaron debilidades en análisis, verificación y conciliación de información en especial para determinar saldos iniciales, estimación de vidas útiles y aplicación de las políticas del nuevo marco normativo.

3.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.

DEBILIDADES:

-Legalización inoportuna de gastos.

-Deficiencias en los procedimientos y controles de las áreas generadoras de información financiera en la realización periódica de conciliaciones y depuración de saldos.

-Los contratos de consultoría e interventoría, no se llevan como un mayor valor del activo, afectando el valor real de las obras transferidas al Inpec.

-Debilidades en la supervisión e interventoría de los contratos de obras y mantenimientos.

-Suscripción de actos de liquidación sin el lleno de los requisitos legales.

-Pérdida de apropiaciones presupuestales.

-Pérdida de cupos de vigencias futuras.

-Aplicación de normas desactualizadas en los actos administrativos.

-Pérdida de competencia en la liquidación de contratos, entre otros.

4.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DEBILIDADES:

-Incumplimiento en la entrega de las obras de infraestructura en desarrollo de convenio marco con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIBV), y sus acuerdos derivados.

-Debilidades en el reconocimiento, en los reportes del manejo de los recursos de los Derechos en Fideicomiso- Patrimonio autónomo.

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)

Propósito: Raci R.  
Ració: J. Miguel Páezano C.



-Falta de revelación en las Notas a los Estados Financieros de los hechos y operación contables.  
 -Debilidades al momento del reconocimiento de las donaciones y bienes entregados sin contraprestación.  
 -Falta de acciones para mitigar el pago de vigencias expiradas que conlleva al pago de intereses de mora.  
 -Deficiencias en los controles a los pagos, en la ejecución de los contratos de adquisición de bienes y servicios.

**5.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

**DEBILIDADES:**

-Deficiencias en la aplicación de la política contable para el tratamiento y registro de las sentencias y conciliaciones.  
 -Deficiencias en los registros del aplicativo Ekogui.  
 -Debilidades en el registro de los bienes nuevos y en uso en almacén. • Deficiencia en el avalúo de un inmueble de propiedad de la PGN.  
 -Debilidades en el cumplimiento de la normatividad presupuestal en la constitución de reservas y liberación de recursos presupuestales a 31 de diciembre de 2019.  
 -Deficiencias de registros y evidencias en los formatos de informe de supervisión registrado en la página institucional de la PGN objeto de verificación.

**6.- AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.**

**DEBILIDADES:**

-Se determinó falta de control, seguimiento y conciliación de la información reportada a la coordinación de contabilidad en lo relacionado con el contrato 1172 de 2019, al no reflejar una cuenta por pagar, que, aunque su valor no es material, en términos cualitativos puede llegar a afectar el proceso de consolidación y registro contable.  
 -Se evidenció falta de efectividad en los controles establecidos en la constitución de las reservas presupuestales para los contratos 1172 de 2019 y 1807 de 2018, en donde se observó el incumplimiento al instructivo para la constitución y/o liberación de reservas presupuestales de la ARN, teniendo en cuenta que no se encontró la exposición de motivos que justificaran la constitución de los saldos como reserva presupuestal, sin evidencias que justifiquen la obligatoriedad de las mismas, por cuanto correspondían a saldos para liberar. Para los demás procesos presupuestales

*Deliberación Control Público Contraloría General de la República (Dr. E. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Resolución R  
 Razón: S. Miguel Páezano G.



se cumple con los procedimientos establecidos por la ARN.

**J.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE  
 Auditorías Financieras**

Cuadro 16

N°	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Con Deficiencias
2	Corporación Autónoma Regional del Cesar - CorpoCESAR	Con Deficiencias
3	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis - InveMAR	Con Deficiencias
4	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con Deficiencias
5	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CorpOrinoquía	Con Deficiencias
6	Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge - Corpomojana	Ineficiente
7	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Con Deficiencias
8	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Ineficiente
9	Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá	Con Deficiencias
10	Corporación Autónoma Regional de Chivor - Corpochivor	Con Deficiencias
11	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó	Con Deficiencias
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Con Deficiencias</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGSR 2020.

**Principales hallazgos por entidad:**

**1.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

**DEBILIDADES:**

-Depuración de la cuenta de Otras Cuentas por Cobrar - Pago por Cuenta de Terceros, respecto al recobro por parte del MADS a las Entidades Promotoras de Salud - EPS.  
 -Deficiencias en el seguimiento efectivo, que debe ejercer el MADS ante las Corporaciones en el cumplimiento de la normatividad establecida para realizar los aportes correspondientes al FCA.  
 -Inadecuada ejecución de los recursos financieros otorgados por el FCA, relacionados con proyectos y/o gastos de las Corporaciones, debido a la asignación tardía de los recursos por parte

*Deliberación Control Público Contraloría General de la República (Dr. E. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Resolución R  
 Razón: S. Miguel Páezano G.



del MADS.

-Debilidades de control interno en el registro contable global de hechos financieros referentes al FCA.  
 -Constitución de reservas presupuestales que superaron los topes establecidos en la normativa referente a recursos de fuente nacional.

**2.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.**

**DEBILIDADES:**

-La información reportada por las dependencias de CorpoCESAR al área contable no se realiza en forma permanente y oportuna.  
 -Existen transacciones que no se registran en la vigencia correspondiente, como facturas de la tasa por uso de agua y sobretasa ambiental.  
 -No se realizan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas.  
 -La gestión para el recaudo de cartera es ineficiente por lo que el 80.44% de la misma presenta vencimiento superior a 360 días.  
 -No calcularon ni contabilizaron deterioros de cartera.  
 -No se realiza gestión oportuna de las consignaciones por identificar.  
 -No se tiene actualizada la información en el software contable y comunicación oportuna entre las áreas de la Corporación.  
 -Doble registro en la cuenta edificaciones  
 -No se realizó prueba de deterioro a la cuenta Propiedad Planta y Equipo  
 -En la vigencia 2019 no se realizó conciliación entre contabilidad y almacén.  
 -Se presentan deficiencias en la constitución de reservas presupuestales.  
 -Pago de nómina con recursos de inversión  
 -Pago de contrato de vigencias futuras con recursos de las Transferencias del Sector Eléctrico, no incluido en el Acuerdo 013 de 2016.

**3.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSÉ**

*Deliberación Control Público Contraloría General de la República (Dr. E. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Resolución R  
 Razón: S. Miguel Páezano G.



**BENITO VIVES DE ANDREIS – INVEVAR.**

**DEBILIDADES:**

-Se presenta deficiencia en la clasificación de acuerdo a la dinámica de las cuentas y subcuentas.  
 -Pagos realizados por cuentas diferentes a las destinadas para los recursos del MADS.  
 -Se presentan deficiencias en la constitución de reservas presupuestales.  
 -Registro sin amparo presupuestal.  
 -Falta de control y seguimiento en la constitución de las cuentas por pagar.  
 -La dificultad para hacerle seguimiento al recurso, debido a diferentes traslados entre cuentas.  
 -Gastos que no guardan relación con los proyectos formulados y presentados al Ministerio por el Invevar. Recursos sin reintegrar al tesoro nacional productos de saldos no ejecutados.  
 -No se constituyó la garantía para la Orden de Servicio OS-021-19 de 27/03/2019.  
 -Modificación del valor contractual sin justificación.  
 -No se evidencia en los análisis previos de los contratos las fechas de elaboración.

**4.- AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.**

**DEBILIDADES:**

-Deficiencias observadas en el proceso de constitución de provisiones, demandas y litigios.  
 -En la gestión de la cartera y acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento sin soluciones estructurales, lo que evidencia las debilidades en los mecanismos de control adoptados por la entidad, y en consecuencia, algunos hallazgos son repetitivos.

**5.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORAORINOQUÍA.**

**DEBILIDADES:**

-El 31 de diciembre de 2019 hubo cambio de representante legal en la Corporación, si bien el director saliente entregó el informe de su gestión, no se llevó a cabo proceso de empalme.

*Deliberación Control Público Contraloría General de la República (Dr. E. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Resolución R  
 Razón: S. Miguel Páezano G.



-El personal del área contable es insuficiente para la carga laboral y los requerimientos de los procesos contables.

-Se evidencian debilidades frente a la supervisión y monitoreo de las operaciones registradas en los sistemas de información, debido a que se alimentan manualmente archivos en Excel y se cargan por archivo plano (facturación y cartera).

-Se pudo establecer que la funcionaria encargada de la Subdirección Administrativa y Financiera no reúne el perfil profesional acorde a la naturaleza de las funciones del empleo o área de desempeño que le permitiera definir y estructurar un sistema de administración financiera inscrito en los lineamientos de la contabilidad pública, los criterios de administración presupuestal y el sistema de control interno contable para las operaciones administrativas y las relacionadas con las cuentas ambientales; lo que se refleja en los resultados del ejercicio Auditor.

-Las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia de la entidad no son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte idóneos, esto sustentado en que las amortizaciones de anticipos y de recursos entregados y recibidos en administración no se realizan en contabilidad porque la información soporte no llega al área.

-No existe una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable.

-En el procedimiento de soporte técnico de software y hardware no se observan actividades relacionadas con desarrollo y modificación de sistemas de información.

-No existen controles para la utilización de los programas de computador y/o archivos de datos incluyendo los relacionados con los cambios suficientemente robustos.

-Las actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable que la organización ha diseñado y ejecutado, se consideran parcialmente adecuadas.

-Aunque existen políticas de autocontrol, auditorías internas y seguimientos, se evidencian debilidades para el registro de operaciones en los sistemas de información, debido a que se alimentan de forma manual, mediante archivos en Excel que se cargan por archivo plano (facturación y cartera), lo que puede constituir un riesgo de confiabilidad de la información y no se evidencian actividades con la participación de todos los funcionarios de la entidad que permitan retroalimentar a la alta dirección sobre las deficiencias de los controles contables aplicados.

-No se encontró evidencia de los "resultados de evaluar los desarrollos y alcance del sistema de control interno contable, verificando el funcionamiento y cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros dentro de la gestión presupuestal, contable y financiera de los recursos, valores y bienes de la Corporación" que debía presentar la oficina de control interno ya que existen incorrecciones e irregularidades que se reflejan en los resultados de la auditoría.

-El mantenimiento del software lo hace el área de sistemas que es quien maneja el contrato con el proveedor del mismo; sin embargo, no se observa un cronograma de mantenimiento de los sistemas contables.

Debate Central Política Contraloría General de la República (D. C. Felipe Estrada L.)

Propósito: Raci R.  
Ració: J. Miguel Páezano C.



-Se evidencia que el software financiero tiene un aplicativo especial para parametrizar los conceptos y operaciones, cuando se requiere alguna parametrización específica lo solicitan al área de contabilidad, pero este control se considera parcialmente adecuado.

**6.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA.**

**DEBILIDADES:**

- Existen deficiencia de mecanismos de control en la elaboración y aprobación de los estados financieros de la Entidad.
- Falta de conciliación entre las áreas y su reporte de información al área Contable.
- Deficiencia de control en el proceso de planeación, asignación y ejecución de los recursos.
- Deficiencias en la planeación de los procesos contractuales.
- Deficiencia de control en las actividades de supervisión e interventoría de los contratos.
- Deficiencia en los mecanismos de control, en los procedimientos de publicación de los contratos en el Secop.

**7.- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

**DEBILIDADES:**

- Falta de uniformidad en la aplicación de procedimientos para el registro contable de bajas de elementos de propiedad, planta y equipos.
- Inconsistencias de información entre las oficinas y dependencias de origen de la información con el Área contable y frente a los registros contables.
- Debilidades en la identificación e individualización de derechos (incapacidades – soportes - control), que generan demora en el cobro de los mismos, riesgos de prescripción o falta de cruce con recursos disponibles.
- Debilidades en la consecución de documentos para ejercer cobro de indemnizaciones y falta de oportunidad en la comunicación entre dependencias y con externos (Compañía Aseguradora), generando riesgo de prescripción.
- Falta de uniformidad en la aplicación de criterios para valoración de Propiedad, planta y equipos en saldos iniciales por efectos de transición a nuevo marco normativo, así como, inadecuada interpretación de la norma para utilización de metodología de valoración.

Debate Central Política Contraloría General de la República (D. C. Felipe Estrada L.)

Propósito: Raci R.  
Ració: J. Miguel Páezano C.



Saldos a nivel de auxiliar por tercero con naturaleza contraria a la cuenta, lo que genera incertidumbre sobre el saldo revelado.

Debilidades en el cumplimiento de procedimientos y oportunidad de cobro persuasivo y coercivo, poniendo en riesgo la recuperación de recursos financieros la Entidad.

-Debilidades de supervisión de contratos, que generan aprobación de pagos sin el debido soporte de cumplimiento de obligaciones del contratista, poniendo en riesgo recursos de la Entidad.

-Debilidades en el seguimiento de convenio y falta de acompañamiento a las comunidades para cumplir con procedimientos normados para soportar gastos

-Constitución de Reservas Presupuestales cuando la figura que corresponde por los tiempos de ejecución de los convenios, son Vigencias Futuras.

-Demoras en la identificación y depuración de saldos pendientes de clasificar, con antigüedad mayor a un año.

-Debilidades en la aplicación de normativa vigente para cálculo y registro contable de provisiones para litigios.

**8.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.**

**DEBILIDADES:**

- Ausencia de actividades de verificación que permitan validar la liquidación del porcentaje ambiental del Distrito Capital.
- Conciliaciones entre las diferentes áreas, sin los controles suficientes para detectar incorrecciones causadas por errores de clasificación, omisión, identificación y reconocimiento.
- Deficiencias en la homologación de Propiedades, Planta y Equipo al plan de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Insuficiencia de soportes de la conciliación de los Avalúos Técnicos de inmuebles y construcciones con los registros contables.
- Falta de claridad y suficiencia en las evidencias presentadas para la verificación de los saldos iniciales, de las cuentas Propiedades, Planta y Equipo, Construcciones en Curso y Bienes de Uso Público en Servicio.
- Falta de uniformidad en la aplicación de criterios de reconocimiento de hechos económicos.
- Ausencia o falta de aplicación de controles internos que permitan identificar la fuente de recursos adecuada para financiar cada uno de los proyectos del Plan de Acción, así como los gastos

Debate Central Política Contraloría General de la República (D. C. Felipe Estrada L.)

Propósito: Raci R.  
Ració: J. Miguel Páezano C.



administrativos de la Corporación.

- Incumplimientos en la planeación y programación presupuestal, suscripción, ejecución y supervisión contractual que impactan la ejecución presupuestal.
- Omisión en la aplicación de controles internos que advierten la necesidad del trámite de autorización y expedición de vigencias futuras antes de la suscripción contractual.
- Ausencia en la aplicación de controles internos previos a la actividad contractual.
- Deficiencias en la supervisión e interventoría de los contratos contraviniendo el manual interno de la entidad que regula esta actividad.
- Debilidades en la estructuración y justificación evidenciadas en los estudios previos, suspensiones, prórrogas y adiciones de los contratos, sin que se encuentren plena y técnicamente identificadas y fundadas.

**9.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ.**

**DEBILIDADES:**

- En las revelaciones se está poniendo en conocimiento de los usuarios información financiera inexacta, al registrar en las cuentas de orden acreedores por concepto de litigios y demandas un mayor valor por \$95.553.753.670, teniendo en cuenta que sobre estos registros se requiere realizar seguimiento y control a las posibles eventualidades que puedan afectar la situación financiera de la Corporación.
- Las funcionalidades del sistema de información financiera Sysman se encuentran desactualizadas, frente a las necesidades de la Corporación, luego no es garantía de la veracidad de la información; presenta frecuentes errores en la generación de algunos informes lo que requiere una revisión con ayuda del Excel previa al reporte o publicación. Algunos errores son corregidos por el personal asignado para el soporte técnico que tiene los permisos, otros, son corregidos única y directamente por el proveedor del Sysman a través de comunicación remota.
- Para la realización de algunos registros contables inusuales no hay una seguridad razonable lo que es necesario efectuar varios registros para dejarlos en la cuenta contable adecuada, situación que dificulta seguir su trazabilidad, prima más la parametrización que las características de la transacción.
- La liquidación de los instrumentos ambientales se genera en las subdirecciones de ecosistemas y recursos naturales, las cuales son enviadas a facturación en forma de listado por el correo electrónico y es en facturación en donde se produce la factura; es decir, no es una operación automática sino manual.
- Para realizar la causación del porcentaje y sobre tasa ambiental muchos municipios no envían

Debate Central Política Contraloría General de la República (D. C. Felipe Estrada L.)

Propósito: Raci R.  
Ració: J. Miguel Páezano C.



ningún reporte, o lo envían inoportunamente, aún se haya girado dentro del plazo; por lo tanto, el registro se realiza conforme al valor de la consignación o el dato que informen telefónicamente.

-Se presentan debilidades en apertura de varias cuentas contables para un mismo concepto y desactualización de la base de datos en Excel para la contratación.

-Para algunas actividades existe concentración de funciones a falta de personal asignado, lo que trae como consecuencia que algunos registros no quedan sometidos a revisión. Igualmente, existen trámites adicionales para notificar a los usuarios de los diferentes instrumentos ambientales que produce la corporación por dificultades en la identificación y ubicación.

-Se presentan deficiencias en la planeación de algunos contratos, debido a que no cuentan, previo al inicio del contrato, con los permisos, licencias y demás trámites necesarios para proceder a su ejecución. En otros se evidencia una falta de rigurosidad en la elaboración de los estudios previos, que justifican una necesidad de contratación, sin un análisis profundo que dimensione el tiempo real para ejecutar las actividades a contratar, sin unos objetivos claros y fijando unos honorarios que exceden la asignación básica del director de la entidad sin que esté debidamente justificadas y soportadas las calidades altamente calificadas del profesional que se contrata.

-En varios contratos y convenios, se evidencia la falta de seguimiento a los productos entregados o lo finalmente ejecutado, ya que se reciben productos que no cumplen con la necesidad establecida o no se verifica contablemente la existencia de saldos a favor de la Corporación para su cobro.

-Se identificaron deficiencias en la existencia de control sobre derechos y obligaciones presentados en el periodo, respecto a las prescripciones realizadas en sobretasa ambiental por los municipios de su jurisdicción.

**10.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR.**

**DEBILIDADES:**

-No se encuentra actualizado bajo el nuevo marco normativo el Manual de Políticas y Procedimientos Contables, en cuanto a Bienes de uso Público e Inventarios.

-En los aportes efectuados, con ocasión de Convenios Interadministrativos se identificaron deficiencias en el reconocimiento de los giros, como gasto por transferencia.

-Se evidenció registro contable a 31 de diciembre de 2019, correspondiente a compra de siete (7) terrenos de interés hídrico, valor que fue reconocido como gasto.

-Se presentan debilidades en el seguimiento y control de cartera por sobretasa ambiental e interés de mora a cargo del contribuyente.

-Inobservancia de la normatividad contable en el reconocimiento de Recursos Entregados en

*División Central Política Contratación General de la República (D. C. Felipe Estrada L.)*

Propósito: Récito R.  
Resolución: 3.189999 Propaganda C.



Administración a ESAL, al ser reconocidos como gastos por Subvención.

-Se identifica insuficiencia en la aplicación del mecanismo de control respecto a la elaboración de los Actos Administrativos (Autos), y por consiguiente en la liquidación, facturación y cobro de servicios de evaluación y seguimiento en los permisos de vertimientos y Concesiones de agua.

**En materia presupuestal, se evidenciaron las siguientes inconsistencias:**

-Destinación de recursos de transferencias del Sector eléctrico – TSE para gastos de funcionamiento, que no guardan relación directa con el objeto para el cual fue creada esta contribución.

-Contravención de los topes establecidos en la normatividad vigente para la constitución de las reservas presupuestales.

-Se evidencia que la supervisión por parte de la Corporación no hace seguimiento con el fin de verificar que el Ente Territorial haya depositado los recursos que le corresponden en la cuenta bancaria establecida para tal fin, con el fin de establecer en el tiempo claramente los rendimientos financieros generados en la cuenta del convenio y no solo hasta el momento de la liquidación.

-Se presentan debilidades de control, seguimiento y gestión por parte de la supervisión, lo que conlleva a que no se cumplen en forma adecuada las cláusulas contractuales, no se lleve un control financiero del convenio y que no se incorporen de manera oportuna recursos no ejecutados o rendimientos financieros.

-Se evidencia falta de control y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental en el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos que den cuenta de la afectación del recurso hídrico por parte de los municipios.

-Deficiencias de gestión operativa, de control y verificación de Corpochivor y su interacción con entidades externas competentes para el seguimiento de los instrumentos ambientales de ley y de los mecanismos de control interno aplicables.

**11.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ.**

**DEBILIDADES:**

-Se presentan deficiencias en la aplicación del procedimiento establecido, para el recaudo de la tasa forestal, en las sedes recaudadoras.

-Se evidencian debilidades en la programación y recaudo de las tasas ambientales y en el registro del recaudo de la tasa forestal, en la ejecución de ingresos. • Inefectividad en las acciones de cobro de cartera con los entes territoriales, para la recuperación de las mismas, que datan desde los años 2006, 2007.

*División Central Política Contratación General de la República (D. C. Felipe Estrada L.)*

Propósito: Récito R.  
Resolución: 3.189999 Propaganda C.



-Se evidencia, pago de reservas de la vigencia 2018, con recaudos de la vigencia actual, de la tasa por aprovechamiento forestal.

-Se identificaron deficiencias en las labores de supervisión en la planeación y ejecución de los contratos y convenios por parte de la entidad.

-Se evidenció que los soportes documentales de los registros contables no se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la gestión documental.

**Auditorías de Cumplimiento**

Cuadro 17

N°	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con Deficiencias
2	Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira	Ineficiente
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Con Deficiencias</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020.

**Principales hallazgos por entidad:**

**Auditoría de cumplimiento al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira), Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).**

-Objetivo: Evaluar el cumplimiento de los aspectos ambientales establecidos en la Sentencia SU698/17, relacionados con la gestión del MADS, la ANLA y Corpoguajira para la protección del Arroyo Bruno.

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada, el control interno del asunto auditado obtuvo una calificación final de 2,281, que corresponde al rango de ineficiente, sustentado en debilidades por parte de las entidades auditadas para hacer frente a los riesgos inherentes al cumplimiento de las órdenes de la Sentencia SU698/2017 en términos de mitigar la amenaza sobre los derechos fundamentales a la salud, al agua y la seguridad alimentaria de las comunidades afectadas por el desvío del cauce del Arroyo Bruno.

*División Central Política Contratación General de la República (D. C. Felipe Estrada L.)*

Propósito: Récito R.  
Resolución: 3.189999 Propaganda C.



-Entre otros, aunque se dio respuesta oportuna a la Orden Octava, no se evidenciaron controles adecuados y efectivos para asegurar que los análisis realizados contarán con la información suficiente, pertinente y con el nivel de detalle requerido para la toma de la mejor decisión en términos de los derechos de las comunidades afectadas.

-Tampoco se cuentan con adecuados controles para garantizar el cumplimiento a las actividades establecidas por Corpoguajira en su Plan de Mejoramiento.

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.**

Objetivo: Seguimiento a planes de contingencia y atención de emergencias en eventos de derrames de hidrocarburos en cuerpos de agua y afectaciones ambientales en proyectos hidroeléctricos.

**DEBILIDADES:**

Falta de oportunidad en la verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos.

-Se resalta algunas debilidades frente al control interno.

Falta de oportunidad en la revisión del cumplimiento y la suficiencia de las respuestas e información remitida por parte del titular de la licencia.

-Falta de controles efectivos y oportunos, que garanticen el cumplimiento y observancia de las disposiciones legales aplicables al titular de la licencia o plan de manejo.

-Débil control en la articulación con la autoridad regional o entidades con competencia en los proyectos evaluados

**K.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA Auditorías Financieras**

Cuadro 18

N°	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Con Deficiencias
2	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S. A. S.	Eficiente
3	Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG	Eficiente
4	Ecopetrol S.A. - Grupo Empresarial	Eficiente
5	Ministerio de Minas y Energía	Eficiente
6	Oleoducto Central S.A. - Ocesa	Eficiente

*División Central Política Contratación General de la República (D. C. Felipe Estrada L.)*

Propósito: Récito R.  
Resolución: 3.189999 Propaganda C.



7	Oleoducto De Colombia S.A.	Eficiente
8	Refinería de Cartagena S.A.S	Eficiente
9	Intercolombia S.A. E.S.P	Eficiente
10	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA	Eficiente
11	Gecelca 3 S.A.S E.S.P.	Eficiente
12	Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Gecelca S.A. ESP - Gecelca S.A. ESP	Eficiente
13	Transcaña S.A. E.S.P	Eficiente
14	Esentia S.A.	Eficiente
15	Gestión Energética S.A. E.S.P. Gensa S.A. E.S.P.	Eficiente
16	Empresa Urrá S.A. E.S.P Urrá S.A. E.S.P	Eficiente
17	Electrificadora del Huila S.A.E.S.P.	Eficiente
18	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA	Eficiente
19	Centrales Eléctricas de Nanito Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos Cedenar S.A. ESP	Eficiente
20		Eficiente
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Eficiente</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020 I Semestre.

**Auditoría de Cumplimiento**

Cuadro 19

N°	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Ministerio de Minas y Energía	Ineficiente
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Ineficiente</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020 I Semestre.

**Auditoría de Desempeño**

Cuadro 20

N°	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Ministerio de Minas y Energía	Con Deficiencias

Unidad Central Política Contraloría General de la República (C. C. Felipe Estrada L.)

Propósito: Rvú R.  
Riesgo: F. Mayor Preocupación E.



<b>TOTAL CALIFICACION</b>	<b>Con Deficiencias</b>
---------------------------	-------------------------

Fuente: Informe de Auditorías CGR 2020 I Semestre.

**NOTA: En el Ministerio de Minas y Energía observamos que el sistema de control fiscal interno en materia financiera funciona correctamente (exceptuando a la Agencia Nacional de Hidrocarburos); pero cuando la Contraloría General de la República audita lo correspondiente a cumplimiento y desempeño la situación desmejora ubicándose en la categoría de ineficiente y con deficiencias respectivamente.**

**"L.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SALUD**

**Auditorías Financieras**

Cuadro 21

N°	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres	Eficiente
2	Ministerio de Salud y Protección Social	Con Deficiencias
3	ESE Sanatorio de Contratación	Eficiente
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Eficiente</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020 I Semestre.

**M.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR TRABAJO**

**Auditorías Financieras**

Cuadro 23

N°	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Eficiente

Unidad Central Política Contraloría General de la República (C. C. Felipe Estrada L.)

Propósito: Rvú R.  
Riesgo: F. Mayor Preocupación E.



2	Ministerio del Trabajo	Con Deficiencias
3	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Eficiente
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Eficiente</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020 I Semestre.

**Principales hallazgos por entidad:**

**1.- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.**

**DEBILIDADES:**

-En la verificación y confrontación de los procesos y procedimientos implementados por la entidad para el cumplimiento de su objeto social, se evidencian deficiencias en los mecanismos de control interno, como el inadecuado reporte en el formulario F3 "relación de procesos judiciales" en Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) que denotan debilidades de control.

-Se presentan diferencias entre la información reportada por la administradora y las otras entidades que conforman el sector público que evidencia debilidades en el proceso de conciliación de saldos, lo que impide el oportuno reconocimiento contable de los hechos financieros y económicos para efectos de la consolidación de cuentas a través de la Contaduría General de la Nación.

**2.- MINISTERIO DEL TRABAJO.**

-En la medición de los hechos económicos.

-En el control en el proceso de cobro persuasivo y coactivo para la recuperación de las multas o sanciones impuestas por el Ministerio.

-Falta de control para el recibo de las incapacidades a las EPS y en la presentación y revelación de las notas a los estados financieros., entre otros.

**3.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.**

-Existen debilidades en los controles y seguimiento al proceso de reconocimiento y registro del pasivo pensional del cálculo actuarial pensiones en su actualización con oportunas novedades de nómina.

**N.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR VIVIENDA Y**

Unidad Central Política Contraloría General de la República (C. C. Felipe Estrada L.)

Propósito: Rvú R.  
Riesgo: F. Mayor Preocupación E.



**SANEAMIENTO BÁSICO**

**Auditorías Financieras**

Cuadro 25

N°	Sujeto de Control	Calificación Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno
1	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – Empas	Con Deficiencias
2	Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda	Ineficiente
3	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Con Deficiencias
<b>TOTAL CALIFICACION</b>		<b>Con Deficiencias</b>

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2020 I Semestre.

**Principales hallazgos por entidad:**

**1.- EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS.**

**DEBILIDADES:**

-Hechos realizados que no han sido vinculados al proceso contable.

-Debilidades en procesos de conciliación e inadecuado flujo de información entre las áreas involucradas en el proceso contable.

-Deficiencias en la planeación, programación y ejecución presupuestal que impacta el uso adecuado y gestión eficiente de los recursos públicos al final de vigencia.

-La empresa presenta reincidentes deficiencias en el pago oportuno de sus obligaciones con la presencia de cuentas por pagar a 31 de diciembre que no son pagadas en la vigencia siguiente, dando lugar a su transformación en "vigencias expiradas", con el agravante de que en algunos casos estas tampoco se han cancelado en el año siguiente a su constitución.

-Se evidenciaron vigencias expiradas por contratos firmados desde el 2011, que, a pesar de presentar una antigüedad considerable, no se han terminado y/o liquidado, ni liberado los recursos disponibles en sus registros presupuestales.

-Por debilidades en la planeación presupuestal la entidad celebró contratos en cuyo plazo inicial contempla la siguiente vigencia, los cuales fueron suspendidos y/o adicionados en su plazo,

Unidad Central Política Contraloría General de la República (C. C. Felipe Estrada L.)

Propósito: Rvú R.  
Riesgo: F. Mayor Preocupación E.



transgrediendo el principio de la anualidad.

**2.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA.**

**DEBILIDADES:**

-El Fondo Nacional de Vivienda no tiene establecidos procedimientos para que todas las operaciones de los patrimonios autónomos queden causadas al cierre del ejercicio de cada vigencia fiscal; no aplica una política y procedimientos para realizar las conciliaciones entre las dependencias responsables.

-En los manuales de políticas y procedimientos contables no cuenta con un criterio establecido para el registro de transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación entre patrimonios autónomos.

-No hay una supervisión al funcionario que elabora los comprobantes contables por cuanto se observa un número significativo de reversiones en los registros de los libros por algunas inadecuadas contabilizaciones en los comprobantes.

-Según informe emitido por la oficina de control interno - OCI sobre el control interno contable de la vigencia 2019, señala que "no se evidenció dentro del Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2019, el desarrollo de competencias para el personal vinculado al proceso contable y se evidencian deficiencias en los canales de comunicación y articulación con las áreas generadoras de hechos económicos que participan del proceso contable."

-Se observó baja ejecución del presupuesto en el rubro de inversión afectando el cumplimiento de las metas establecidas para el 2019, en el marco de la gestión misional del Fondo Nacional de Vivienda.

**3.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

**DEBILIDADES:**

-En la rendición de la cuenta o informe anual consolidado en el aplicativo SIRECI, la Entidad no aporta los estados financieros comparativos, ni sus anexos.

-Se observaron deficiencias de comunicación con las entidades que administran recursos del M/CT.

-Se encuentra pendiente la contabilización de resoluciones de incorporación de bienes saneados.

-Fallas en el reporte enviado por el área encargada y en la conciliación de saldos.

-La toma física de inventarios (grupo de recursos físicos) no se llevó a cabo en su totalidad (igual

*Debate Control Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R410 R  
Resolución: S. Miguel Páezano C.



que en la vigencia 2018).

-El grupo de talento humano, no contempló capacitación en los temas relacionados con el proceso contable.

-En algunos casos, los supervisores de los contratos no enviaron de manera oportuna al área contable las facturas para el registro en los estados financieros, situación evidenciada por la oficina de control interno, en los informes de austeridad en el gasto público, lo anterior, contraviniendo el principio de causalidad.

-Continúa pendiente la depuración de los bienes derechos y obligaciones recibidas del PAR Inrube en liquidación.

-Falta de control, con respecto a la actualización de la información en el aplicativo Ekogui, debido a que la información se actualizó, seis (6) meses después de la terminación del proceso judicial.

-Se observa que más del 50% de los proyectos presentados al Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio, para su viabilización son devueltos para ser reformulados, proceso que se extiende en el tiempo, y de los proyectos viabilizados se evidencia dilación para dar inicio efectivo de los mismos, afectando considerablemente el financiamiento de los mismos y la inoportunidad en la prestación del servicio a la comunidad.

**CONCEPTO GENERAL SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y DEMÁS ORGANISMOS DEL ESTADO**

El cumplimiento de las funciones y responsabilidades constitucionales y legales en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, permitió realizar en el primer semestre de 2020, los siguientes ejercicios auditores: ciento once (111) auditorías financieras (56.63%), setenta y nueve (79) auditorías de cumplimiento (40.30%), cuatro (4) de desempeño (2.04), una (1) especial (0.51%) y un (1) control excepcional (0.51%).

Por su parte, la evaluación sobre la calidad y eficiencia al control fiscal interno en los 14 sectores que corresponden a la estructura interna de la CGR, se divide así: 11 sectores (78.57%) obtuvieron una calificación de control interno "con deficiencias", 2 sectores (14.28%) lograron un concepto de "eficiente" y 1 sector (7.14%) recibió una apreciación de "ineficiente", lo que demuestra que los sistemas de control interno de las entidades y las oficinas de control interno pueden cumplir sus funciones de manera más deficiente, reduciendo en consecuencia los riesgos de pérdidas en el manejo de los recursos públicos.

**De conformidad con lo expuesto, la calificación global sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado se determina "con deficiencias", concepto que coincide con los determinados para los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019).**

*Debate Control Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R410 R  
Resolución: S. Miguel Páezano C.



**indicando que no se han mejorado los controles de mitigación del riesgo en forma significativa**". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**NOTA FINAL:** Los resultados obtenidos y consagrados en este resumen, son el reflejo de las auditorías financieras y en alguno casos de cumplimiento y desempeño, desarrolladas por la Contraloría General de la República en ejercicio del Control Fiscal al manejo de las finanzas del estado para la vigencia 2019.

**B.- RESUMEN DEL INFORME CONSOLIDADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Fuente: Contaduría General de la Nación

El Señor Contador General de la Nación en cumplimiento de la

*Debate Control Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R410 R  
Resolución: S. Miguel Páezano C.



Resolución N° 193 de 2016, presentó el día martes 30 de junio de 2020 a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 en donde consolida, acumula y pondera los resultados reportados por cada una de las entidades del nivel nacional.

Dada la importancia del citado informe para el análisis respectivo por parte de la Comisión Legal de Cuentas y posteriormente por parte de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse sobre el Fecencimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación 2019, retomamos apartes del texto en lo correspondiente a las entidades del nivel nacional así:

**"PRESENTACIÓN.**

**Ha sido una constante que la calificación que otorgan los jefes de control interno, en todos los casos, es superior o muy superior a los resultados de las evaluaciones realizadas por la Contraloría General de la República. Se advierte en el informe también que a pesar del avance en la madurez del sistema de gestión de la calidad y del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), se presentan fallas e ineficiencias que deben dar lugar a oportunidades de mejora en los sistemas de información contable, sobre lo cual se debe continuar trabajando interinstitucionalmente.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**2.- COBERTURA.**

El universo de entidades contables del nivel nacional sujetas a la aplicación de la Evaluación de control interno contable (ECIC) en los términos de la Resolución 193 de 2016, está conformado por 332 entidades para el año 2019.

Gráfico 3-2 Rangos de calificación

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACION CUALITATIVA
1,0 < Calificación <= 1,9	DEFICIENTE
2,0 < Calificación <= 2,9	ADECUADO
3,0 < Calificación <= 3,9	BUENA
4,0 < Calificación <= 5,0	EXCELENTE

*Debate Control Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: R410 R  
Resolución: S. Miguel Páezano C.



3.2.1.3.- Resultados por entidad.

Tabla 3-1 Calificaciones por entidad Empresas Cotizantes

EMPRESAS COTIZANTES			
Nº	ENTIDAD	2018	2019
<b>EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>			
1	Interconexión Eléctrica S.A.	4,95	4,95 EFICIENTE
2	E.S.P. Transelca S.A.	4,96	4,95 EFICIENTE
3	E.S.P. Intercolombia S.A.	4,93	4,95 EFICIENTE
4	E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.	4,98	4,90 EFICIENTE
5	Interhexa S.A.	4,87	4,88 EFICIENTE
6	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P.	3,97	ADECUADO
<b>OTRAS EMPRESAS</b>			
1	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	5,00	5,00 EFICIENTE
2	Arco Grupo Bancoldex S.A.	5,00	5,00 EFICIENTE
3	Compañía de Financiamiento	5,00	5,00 EFICIENTE
4	Fiduciaria Agraria S.A.	5,00	5,00 EFICIENTE
5	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	4,90	5,00 EFICIENTE
6	Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas	4,78	5,00 EFICIENTE
7	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	4,94	4,97 EFICIENTE
8	Fondo Agropecuario de Garantías	4,94	4,97 EFICIENTE
9	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	4,99	4,95 EFICIENTE
10	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	5,00	4,95 EFICIENTE
11	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	4,91	4,93 EFICIENTE
12	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	4,89	4,91 EFICIENTE
13	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	4,64	4,88 EFICIENTE
14	Positiva Compañía de Seguros S.A.	4,93	4,87 EFICIENTE
15	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	4,85	4,85 EFICIENTE
16	Fiduciaria la Previsora S.A.	4,77	4,79 EFICIENTE
17	Fondo Nacional del Ahorro	4,61	4,75 EFICIENTE
18	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	4,82	4,75 EFICIENTE
19	Fondo Nacional de Garantías S.A.	4,74	4,75 EFICIENTE

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. E. Felipe Córdoba L.)

Propuesto: Raúl R. Rincón J. Miguel Páezano C.



19	Infraestructura Asset Management Colombia SAS	4,75	EFICIENTE
20	Banco Agrario de Colombia	4,61	4,70 EFICIENTE

SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
Nº	ENTIDAD	2018	2019
1	Oleoducto Central S.A.	5,00	5,00 EFICIENTE
2	Interval Colombia S.A.S.	5,00	5,00 EFICIENTE
3	Genit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	5,00	5,00 EFICIENTE
4	Esentitia S.A.	4,91	4,97 EFICIENTE
5	Refinería de Cartagena S.A.S	4,80	4,97 EFICIENTE
6	Esentitia Masterbatch Ltda.	4,95	4,97 EFICIENTE
7	Oleoducto de Colombia S.A.	5,00	4,93 EFICIENTE
8	Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	4,95	4,90 EFICIENTE
9	Ecopetrol S.A.	4,73	4,79 EFICIENTE

Tabla 3-2 Calificaciones por entidad Empresas no Cotizantes

EMPRESAS NO COTIZANTES			
Nº	ENTIDAD	2018	2019
<b>EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>			
1	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	5,00	5,00 EFICIENTE
2	E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A.	4,92	5,00 EFICIENTE
3	E.S.P. Gestión Energética S.A.	5,00	5,00 EFICIENTE
4	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	5,00	5,00 EFICIENTE
5	E.S.P. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A.	5,00	5,00 EFICIENTE
6	E.S.P. Gecelec 3 S.A.S.	5,00	5,00 EFICIENTE
7	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	4,81	4,96 EFICIENTE
8	E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.	4,85	4,96 EFICIENTE
9	E.S.P. Empresa Urrá S.A.	5,00	4,95 EFICIENTE
10	E.S.P. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A.	4,61	4,75 EFICIENTE
11	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.	4,78	4,64 EFICIENTE
12	Hospital Militar Central	4,48	4,59 EFICIENTE

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. E. Felipe Córdoba L.)

Propuesto: Raúl R. Rincón J. Miguel Páezano C.



13	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	4,36	4,32 EFICIENTE
----	---------------------------------------	------	----------------

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO			
Nº	ENTIDAD	2018	2019
1	Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda.	4,92	5,00 EFICIENTE
2	Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.	5,00	5,00 EFICIENTE
3	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación	4,94	4,98 EFICIENTE
4	Organización Regional de Televisión del Eje Cafetero	4,87	4,90 EFICIENTE
5	Sociedad de Televisión de las Islas	4,72	4,89 EFICIENTE
6	Teveandina Ltda.	4,52	4,75 EFICIENTE
7	Servicios Postales Nacionales S.A.	4,89	4,75 EFICIENTE
8	Central de Abastos de Cúcuta	4,81	4,61 EFICIENTE
9	Industria Militar	4,24	4,57 EFICIENTE
10	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales	4,65	4,42 EFICIENTE
11	Imprenta Nacional de Colombia	3,03	4,35 EFICIENTE

EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO			
Nº	ENTIDAD	2018	2019
1	E.S.E. Sanatorio de Agua de Dios	5,00	4,92 EFICIENTE
2	E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología	4,50	4,84 EFICIENTE
3	E.S.E. Sanatorio de Contratación	4,95	4,64 EFICIENTE
4	E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	4,97	4,00 ADECUADO

OTRAS EMPRESAS			
Nº	ENTIDAD	2018	2019
1	Fondo de Desarrollo para la Educación Superior	5,00	5,00 EFICIENTE
2	Central de Inversiones S.A.	4,60	4,85 EFICIENTE
3	Corporación Salud U.N	4,74	4,83 EFICIENTE

SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA			
Nº	ENTIDAD	2018	2019
1	Sociedad Almidones de Sucre S.A.S	5,00	5,00 EFICIENTE
2	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.	4,92	4,91 EFICIENTE
3	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial	4,84	4,87 EFICIENTE
4	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	4,71	4,73 EFICIENTE
5	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	4,75	4,72 EFICIENTE
6	Empresa Colombiana de Productos Veterinarios	5,00	4,47 EFICIENTE

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. E. Felipe Córdoba L.)

Propuesto: Raúl R. Rincón J. Miguel Páezano C.



S.A.			
7	Sociedad Hotelera Tequendamá S.A.	4,14	4,44 EFICIENTE

Tabla 3-3 Calificaciones por entidad Entidades de Gobierno

ENTIDADES DE GOBIERNO			
Nº	ENTIDAD	2018	2019
<b>DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
1	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	4,65	5,00 EFICIENTE
2	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	4,67	4,91 EFICIENTE
3	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	5,00	4,90 EFICIENTE
4	Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia	4,70	4,88 EFICIENTE
5	Departamento Nacional de Planeación	4,70	4,72 EFICIENTE
6	Departamento Administrativo de la Función Pública	4,60	4,67 EFICIENTE

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			
Nº	ENTIDAD	2018	2019
1	Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	5,00	5,00 EFICIENTE
2	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.	4,69	5,00 EFICIENTE
3	Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia	4,89	5,00 EFICIENTE
4	Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	4,97	5,00 EFICIENTE
5	Archivo General de la Nación	5,00	5,00 EFICIENTE
6	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	4,97	5,00 EFICIENTE
7	Universidad Surcolombiana	4,62	4,99 EFICIENTE
8	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez	4,98	4,98 EFICIENTE
9	Radio Televisión Nacional de Colombia	5,00	4,97 EFICIENTE
10	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas	5,00	4,95 EFICIENTE
11	Universidad Popular del Cesar	4,94	4,95 EFICIENTE

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. E. Felipe Córdoba L.)

Propuesto: Raúl R. Rincón J. Miguel Páezano C.



12	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	4,92	4,94	EFICIENTE
13	Universidad Nacional de Córdoba	5,00	4,93	EFICIENTE
14	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	4,80	4,93	EFICIENTE
15	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	5,00	4,93	EFICIENTE
16	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	4,87	4,91	EFICIENTE
17	Fonprecon - Invalidez	4,87	4,91	EFICIENTE
18	Fonprecon - Sobrevivientes	4,87	4,91	EFICIENTE
19	Universidad de Caldas	4,32	4,90	EFICIENTE
20	Universidad de los Llanos	4,86	4,87	EFICIENTE
21	Fondo Nacional de Vivienda	4,80	4,87	EFICIENTE
22	Universidad de la Amazonia	4,79	4,85	EFICIENTE
23	Universidad Pedagógica Nacional	4,70	4,85	EFICIENTE
24	Universidad Militar Nueva Granada	4,61	4,83	EFICIENTE
25	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	4,78	4,83	EFICIENTE
26	Fondo Nacional Ambiental	4,80	4,83	EFICIENTE
27	Instituto Nacional para Sordos	4,90	4,81	EFICIENTE
28	Universidad Nacional de Colombia	4,56	4,81	EFICIENTE
29	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4,75	4,75	EFICIENTE
30	Entidad Administradora del Recurso del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General	4,31	4,75	EFICIENTE
31	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	4,66	4,69	EFICIENTE
32	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	4,51	4,69	EFICIENTE
33	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	3,82	4,68	EFICIENTE
34	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	4,93	4,62	EFICIENTE
35	Institución Universitaria de Educación Superior <u>Conocimiento e Innovación para la Justicia</u>	4,68	4,62	EFICIENTE
36	Fondo Adaptación	4,83	4,60	EFICIENTE
37	Defensa Civil Colombiana	4,59	4,59	EFICIENTE
38	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	4,79	4,59	EFICIENTE
39	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	4,32	4,54	EFICIENTE

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.1)

Propósito: R410 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



40	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	4,46	4,54	EFICIENTE
41	Escuela Superior de Administración Pública	4,62	4,49	EFICIENTE
42	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	4,57	4,49	EFICIENTE
43	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	4,35	4,47	EFICIENTE
44	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	3,95	4,43	EFICIENTE
45	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	4,26	4,37	EFICIENTE
46	Instituto Nacional para Ciegos	4,07	4,35	EFICIENTE
47	Instituto Nacional de Salud	4,35	4,23	EFICIENTE
48	Universidad del Cauca	4,82	4,19	EFICIENTE
49	Centro de Memoria Histórica	4,41	4,12	EFICIENTE
50	Instituto Colombiano Agropecuario	3,86	4,04	EFICIENTE
51	Club Militar de Oficiales	2,77	4,01	EFICIENTE
52	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	3,32	3,99	ADECUADO
53	Instituto Caro y Cuervo	3,74	3,91	ADECUADO
54	Universidad Tecnológica de Pereira	4,39	3,90	ADECUADO
55	Universidad del Pacífico	3,61	3,82	ADECUADO
56	Servicio Nacional de Aprendizaje	3,38	3,64	ADECUADO
57	Instituto Nacional de Vías	3,20	3,05	ADECUADO
58	<u>Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario</u>	2,70	2,89	DEFICIENTE

**INSTITUTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS**

1	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman	5,00	4,94	EFICIENTE
3	Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José Benito Vives de Andreis	4,75	4,85	EFICIENTE
4	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	4,95	4,82	EFICIENTE
5	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	4,30	4,81	EFICIENTE
6	Servicio Geológico Colombiano	4,95	4,81	EFICIENTE
7	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas	4,38	4,70	EFICIENTE
8	Sociedad Geográfica de Colombia - Academia de Ciencias Geográficas	4,36	4,55	EFICIENTE

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.1)

Propósito: R410 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



9	Instituto de Investigaciones en Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt	3,99	4,45	EFICIENTE
10	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	4,61	4,35	EFICIENTE
<b>MINISTERIOS</b>				
1	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	4,76	5,00	EFICIENTE
2	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5,00	5,00	EFICIENTE
3	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	4,94	4,98	EFICIENTE
4	Ministerio de Justicia y del Derecho	4,98	4,98	EFICIENTE
5	Ministerio de Educación Nacional	4,99	4,97	EFICIENTE
6	Ministerio de Salud y Protección Social	4,82	4,97	EFICIENTE
7	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4,88	4,92	EFICIENTE
8	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,73	4,88	EFICIENTE
9	Ministerio de la Cultura	4,84	4,88	EFICIENTE
10	Ministerio del Trabajo	4,45	4,87	EFICIENTE
11	Ministerio del Interior	4,82	4,87	EFICIENTE
12	Ministerio de Relaciones Exteriores	4,91	4,83	EFICIENTE
13	Ministerio de Minas y Energía	4,96	4,78	EFICIENTE
14	Ministerio de Transporte	4,43	4,78	EFICIENTE
15	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	4,80	4,75	EFICIENTE
16	Ministerio del Deporte	4,77	4,66	EFICIENTE
17	Ministerio de Defensa Nacional	4,79	4,55	EFICIENTE
18	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4,77	4,51	EFICIENTE

**ORGANISMOS DE CONTROL**

1	Auditoría General de la República	4,98	4,84	EFICIENTE
2	Procuraduría General de la Nación	4,41	4,76	EFICIENTE
3	Contraloría General de la República	4,74	4,50	EFICIENTE

**ORGANIZACION ELECTORAL**

1	Registraduría Nacional del Estado Civil	4,97	5,00	EFICIENTE
---	---	------	------	-----------

**OTRAS ENTIDADES ADMINISTRACION CENTRAL**

1	Defensoría del Pueblo	4,98	4,98	EFICIENTE
2	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital	4,84	4,92	EFICIENTE

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.1)

Propósito: R410 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



3	Tesoro Nacional	4,60	4,88	EFICIENTE
4	Deuda Pública Nación	4,58	4,86	EFICIENTE
5	Policía Nacional	4,34	4,39	EFICIENTE

**OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL**

1	Fondo de Cobertura de Tasas - FOGAFIN	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	5,00	5,00	EFICIENTE
3	Corporación Autónoma Regional del Tolima	4,91	5,00	EFICIENTE
4	Procolombia	4,92	5,00	EFICIENTE
5	Consejo Nacional de Arquitectura	5,00	5,00	EFICIENTE
6	Fondo de Emergencia Económica - FOGAFIN	5,00	5,00	EFICIENTE
7	Fondo de Emergencia Económica - FOGACOOOP	4,78	5,00	EFICIENTE
8	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge	4,83	5,00	EFICIENTE
9	Fondo de Bienestar Social de Contranal	4,91	5,00	EFICIENTE
10	Fondo de Cofinanciación para Inversión Urbana	4,91	5,00	EFICIENTE
11	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo	4,92	5,00	EFICIENTE
12	Patrimonio Autónomo INNPUlsa	4,94	5,00	EFICIENTE
13	Patrimonio Autónomo Programa de Transformación Productiva - PTP	4,94	5,00	EFICIENTE
14	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá	4,40	4,98	EFICIENTE
15	Corporación Autónoma Regional del Cesar	4,74	4,98	EFICIENTE
16	Corporación Autónoma Regional de Santander	4,96	4,98	EFICIENTE
17	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga	4,98	4,97	EFICIENTE
18	Consejo Nacional Profesional de Economía	4,87	4,97	EFICIENTE
19	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	4,89	4,96	EFICIENTE
20	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	4,92	4,96	EFICIENTE
21	Corporación Autónoma Regional de Sucre	4,96	4,96	EFICIENTE
22	PA Fondo Francisco José de Caldas - Fiduprevsora S.A.	4,95	4,94	EFICIENTE
23	Comisión Nacional del Servicio Civil	4,72	4,92	EFICIENTE
24	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	4,87	4,91	EFICIENTE

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.1)

Propósito: R410 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.





25	Corporación Autónoma Regional de Chivor	5,00	4,91	EFICIENTE
26	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Rionegro y Nare	5,00	4,90	EFICIENTE
27	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	4,86	4,90	EFICIENTE
28	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	4,90	4,90	EFICIENTE
29	Administradora Colombiana de Pensiones	4,94	4,90	EFICIENTE
30	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	4,89	4,90	EFICIENTE
31	Colpensiones - Fondo de Vejez	4,94	4,90	EFICIENTE
32	Colpensiones - Fondo de Invalidez	4,94	4,90	EFICIENTE
33	Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	4,94	4,90	EFICIENTE
34	Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos	4,94	4,90	EFICIENTE
35	Corporación Autónoma Regional del Quindío	4,86	4,89	EFICIENTE
36	Corporación Autónoma Regional del Guavió	4,80	4,89	EFICIENTE
37	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía	4,70	4,89	EFICIENTE
38	Corporación Autónoma Regional del Magdalena	5,00	4,88	EFICIENTE
39	Corporación Autónoma Regional de Caldas	4,68	4,87	EFICIENTE
40	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge	4,81	4,87	EFICIENTE
41	Agencia de Renovación del Territorio	5,00	4,87	EFICIENTE
42	Agencia Nacional de Infraestructura	4,79	4,85	EFICIENTE
43	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena	4,97	4,85	EFICIENTE
44	Corporación Autónoma Regional del Cauca	4,90	4,84	EFICIENTE
45	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	4,94	4,83	EFICIENTE
46	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4,90	4,83	EFICIENTE
47	Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	4,72	4,83	EFICIENTE
48	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	4,68	4,82	EFICIENTE
49	Consejo Profesional de Biología	4,82	4,82	EFICIENTE
50	PA Fondo Colombia en Paz	4,95	4,82	EFICIENTE

Debate Central Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.)

Propósito: R410 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



51	Computadores para Educar	3,98	4,81	EFICIENTE
52	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	4,92	4,81	EFICIENTE
53	Agencia Nacional de Tierras	4,88	4,80	EFICIENTE
54	Jurisdicción Especial para la Paz	5,00	4,79	EFICIENTE
55	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	4,88	4,78	EFICIENTE
56	Agencia Nacional de Minería	5,00	4,77	EFICIENTE
57	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	4,99	4,74	EFICIENTE
58	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	4,55	4,73	EFICIENTE
59	Corporación Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas - Nasa Kiwe	4,22	4,73	EFICIENTE
60	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	4,54	4,73	EFICIENTE
61	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos	4,50	4,71	EFICIENTE
62	Tribunal Nacional de Ética Médica	4,58	4,70	EFICIENTE
63	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	4,21	4,70	EFICIENTE
64	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique	4,83	4,66	EFICIENTE
65	Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.	4,31	4,65	EFICIENTE
66	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar	4,69	4,57	EFICIENTE
67	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	4,36	4,54	EFICIENTE
68	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	4,49	4,50	EFICIENTE
69	Corporación Autónoma Regional de la Guajira	4,73	4,39	EFICIENTE
70	Artesanías de Colombia S.A.	3,99	4,30	EFICIENTE
71	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición	4,57	4,23	EFICIENTE
72	Corporación Autónoma Regional de Nariño	4,43	4,21	EFICIENTE
73	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	3,76	4,04	EFICIENTE
74	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	4,46	4,02	EFICIENTE
75	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	4,15	3,96	ADECUADO

Debate Central Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.)

Propósito: R410 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



76	Consejo Profesional Nacional de Topografía	3,75	ADECUADO
<b>RAMA JUDICIAL</b>			
1	Consejo Superior de la Judicatura	4,84	4,83 EFICIENTE
2	Fiscalía General de la Nación	4,56	4,47 EFICIENTE
<b>RAMA LEGISLATIVA</b>			
1	Cámara de Representantes	4,89	4,75 EFICIENTE
2	Senado de la República	4,01	4,25 EFICIENTE
<b>SUPERINTENDENCIAS</b>			
1	Superintendencia Financiera de Colombia	4,81	4,94 EFICIENTE
2	Superintendencia de Subsidio Familiar	4,87	4,87 EFICIENTE
3	Superintendencia de Industria y Comercio	4,60	4,84 EFICIENTE
4	Superintendencia Nacional de Salud	4,62	4,76 EFICIENTE
5	Superintendencia de Sociedades	4,70	4,68 EFICIENTE
6	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	4,65	4,67 EFICIENTE
7	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	4,30	4,63 EFICIENTE
8	Superintendencia de Transporte	3,84	4,51 EFICIENTE
9	Superintendencia de Notariado y Registro	4,11	4,50 EFICIENTE
10	Superintendencia de Economía Solidaria	4,49	4,50 EFICIENTE
<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES</b>			
1	U.A.E. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	5,00	5,00 EFICIENTE
2	U.A.E. Contaduría General de la Nación	4,84	4,98 EFICIENTE
3	U.A.E. Migración Colombia	4,88	4,98 EFICIENTE
4	U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	4,8	4,98 EFICIENTE
5	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	4,8	4,97 EFICIENTE
6	U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	4,8	4,95 EFICIENTE
7	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico	4,9	4,95 EFICIENTE
8	Unidad de Información y Análisis Financiero	4,7	4,94 EFICIENTE

Debate Central Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.)

Propósito: R410 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



9	U.A.E. Junta Central de Contadores	3 4,9 2	4,94 EFICIENTE
10	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	5,0 0	4,93 EFICIENTE
11	U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	4,9 6	4,89 EFICIENTE
12	U.A.E. de Organizaciones Solidarias	4,8 5	4,87 EFICIENTE
13	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	4,9 0	4,87 EFICIENTE
14	U. A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente.	5,0 0	4,87 EFICIENTE
15	Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	4,8 6	4,86 EFICIENTE
16	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	4,7 9	4,86 EFICIENTE
17	U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	4,8 1	4,84 EFICIENTE
18	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,6 7	4,83 EFICIENTE
19	Dirección Nacional de Derechos de Autor	4,5 3	4,83 EFICIENTE
20	U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	4,8 1	4,83 EFICIENTE
21	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	4,6 3	4,80 EFICIENTE
22	Parques Nacionales Naturales de Colombia	4,5 0	4,73 EFICIENTE
23	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4,3 2	4,72 EFICIENTE
24	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	4,6 8	4,71 EFICIENTE
25	Unidad Nacional de Protección	4,8 3	4,71 EFICIENTE
26	U.A.E. de la Aeronáutica Civil	3,8 9	4,65 EFICIENTE

Debate Central Político Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.)

Propósito: R410 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



27	Comisión de Regulación de Comunicaciones	4,8 5	4,65	EFICIENTE
28	Dirección Nacional de Bomberos	4,2 4	4,63	EFICIENTE
29	Unidad de Planeación Minero Energética	3,6 7	4,62	EFICIENTE
30	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4,7 0	4,59	EFICIENTE
31	U.A.E. del Servicio Público de Empleo	3,8 7	4,55	EFICIENTE
32	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	2,7 4	4,52	EFICIENTE
33	U.A.E. Agencia Nacional del Espectro	4,4 5	4,49	EFICIENTE
34	U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	4,31	4,32	EFICIENTE
35	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	3,51	4,24	EFICIENTE
36	Comisión de Regulación de Energía y Gas	4,22	4,19	EFICIENTE
37	Agencia Nacional de Seguridad Vial	4,38	3,98	ADECUADO
38	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	3,83	3,89	ADECUADO
39	U.A.E. Instituto Nacional de Metrología	3,86	3,88	ADECUADO

Tabla 3-4 Calificaciones por entidad Entidades en Liquidación

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN				
Nº	ENTIDAD	201	2019	
<b>PROCESOS ESPECIALES EMPRESAS</b>				
1	E.S.P. Empresa de Energía Eléctrica del Amazonas S.A. - En Liquidación	5,00	5,00	EFICIENTE
2	E.S.P. Electrificadora del Tolima S.A. - En Liquidación	4,23	4,21	EFICIENTE
<b>PROCESOS ESPECIALES OTRAS ENTIDADES</b>				
1	Autonidad Nacional de Televisión- En Liquidación	4,91	5,00	EFICIENTE

Tabla 3-5 Calificaciones por entidad Patrimonios Autónomos y Fondos

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.)*

Propósito: R41 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS				
Nº	ENTIDAD	201	2019	
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>				
1	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	3,71	4,22	EFICIENTE
<b>OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL</b>				
1	Fondo Bonos y Títulos Garantizados Ley 546 - FCGAFIN	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social	4,91	5,00	EFICIENTE
3	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Vial	4,91	5,00	EFICIENTE
<b>PROCESOS ESPECIALES OTRAS ENTIDADES</b>				
1	Fideicomiso de Administración del Insopaf	4,91	5,00	EFICIENTE
2	Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Comisión Nacional de Televisión	4,98	5,00	EFICIENTE
3	Patrimonio Autónomo de Remanentes Corelca S.A. - En Liquidación	4,98	5,00	EFICIENTE
4	PAP Caja Agraria Pensiones	4,95	4,98	EFICIENTE
5	PAR Electrificadora de La Guajira S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,95	4,98	EFICIENTE
6	PAR Electrificadora de Córdoba S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,95	4,98	EFICIENTE
7	PAR Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,95	4,98	EFICIENTE
8	PAR Empresa de Energía Eléctrica de Magangué	4,95	4,98	EFICIENTE
9	PAR Electrificadora de Bolívar S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,95	4,98	EFICIENTE
10	PAR Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,95	4,98	EFICIENTE
11	PAP Banco Central Hipotecario - En Liquidación / Archivo Bogotá	4,95	4,98	EFICIENTE
12	PAR Banco Central Hipotecario - En Liquidación	4,95	4,98	EFICIENTE
13	PAR Banco del Estado - En Liquidación	4,95	4,98	EFICIENTE
14	PAR E.S.E. Antonio Nariño	4,95	4,98	EFICIENTE

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.)*

Propósito: R41 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



15	PA PAR E.S.P. Electrocesar S.A. - En Liquidación	4,95	4,98	EFICIENTE
16	PA Electrolima - En Liquidación	4,95	4,98	EFICIENTE
17	PAP Fidupervisora S.A. Defensa Jurídica Extinguido DAS y su Fondo Rotatorio	4,95	4,98	EFICIENTE
18	PAR Caprecom EICE - En liquidación	4,95	4,98	EFICIENTE
19	PAR Electrificadora de Sucre S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,95	4,96	EFICIENTE
20	PAP PAR Banco Cafetero en Liquidación	4,95	4,96	EFICIENTE
21	Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria	4,95	4,92	EFICIENTE
22	PAP Consorcio Fondo Atención en Salud PPL - Fidupervisora S.A.	4,95	4,92	EFICIENTE*

**NOTA:** La única entidad que autocalificó el estado del sistema de control interno contable como DEFICIENTE, fue el Instituto Penitenciario y Carcelario - INPEC.

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.)*

Propósito: R41 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



**ASPECTO IMPORTANTES A TENER EN CUENTA EN EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN 2019.**

- 1.- Empresas, Entidades, Fondos y Patrimonios Autónomos consolidados en el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación por la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2019: **332** (100%).
- 2.- Empresas, Entidades, Fondos y Patrimonios Autónomos auditados por la Contraloría General de la República vigencia 2019: **106** (31.93% del universo).
- 3.- Resumen de la opinión contable para un total de 106 Empresas, Entidades, Fondos y Patrimonios Autónomos de la Nación, auditadas por la Contraloría General de la República en la vigencia fiscal 2019.

	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADE	OPINIÓN CON SALVEDADE	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
TOTAL	106	46	30	28	2

Fuente: Informe de Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación 2019 - CGR.

**4.- EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN AÑOS 2018 vs 2019.**

Miles de millones de pesos

AÑO	PATRIMONIO
2018	(427.558,5)
2019	(762.546,0)

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación. Para la vigencia 2018 y 2019 se aplicaron las NCSF.

**NOTA:** Comparando el patrimonio de la Nación 2018 vs 2019, se presenta un deterioro de \$ (334.987,5) billones.

**5.- EVOLUCIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACIÓN AÑOS 2018 vs 2019.**

Miles de millones de pesos

*Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba, L.)*

Propósito: R41 R  
Revisión: J. Miguel Páezano C.



AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
2018	(51.134,7)
2019	(10.916,3)

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación. Para la vigencia 2018 y 2019 se aplicaron las NCSF.

NOTA: Comparando el Resultado del Ejercicio de la Nación 2018 vs 2019, se presenta una recuperación de \$ 40.218,4 billones, sin embargo se tiene un resultado negativo de \$ (10,9) billones.

6.- Fundamento de la opinión con salvedades de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República.

A.- "Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2019, la CGR incluyó dentro del plan de vigilancia fiscal de primer semestre de 2020 auditorías financieras a 106 entidades con activos agregados por \$776,5 billones, el 89,12% de los activos agregados totales de la Nación que ascendieron a \$871,3 billones. Asimismo, realizó la auditoría al proceso de consolidación de la información financiera de 332 entidades efectuado por la CGN (Anexo 1). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De lo anterior, se evidenciaron incorrecciones por \$50,0 billones, el 7,7% de los activos consolidados de la Nación que ascendieron a \$646,1 billones, siendo las de mayor importancia las siguientes: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

B.- La Unidad Deuda Pública no reconoció en sus estados financieros el gasto de \$16,8 billones, en razón de la baja o deterioro en cuentas por cobrar a nombre del Ministerio de Hacienda de Crédito Público – Fondo de Estabilización de Precios (FEPC), que debe asumir la Nación". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: En este punto es importante tener en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", artículo 34.

"ARTÍCULO 34. OBLIGACIONES A CARGO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES (FEPC). Las obligaciones derivadas de las cuentas por cobrar constituidas por la Nación al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) creado por el artículo 69 de la Ley 1151 de 2007, prorrogado por el artículo 267 de la Ley 1753 de 2015, las cuales fueron autorizadas por la ley en contrapartida de la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública, se entenderán extintas a partir del 31 de diciembre de 2019. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)

Propósito: R41 R  
Resolución: S. Miguel Páezano C.



Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará las operaciones necesarias para la extinción de la deuda de la que trata el presente artículo, y de sus respectivos intereses".

C.- "El Instituto Nacional de Vías (Invias) continuó registrando en bienes de uso público en servicio \$7,6 billones red carretera y \$1,1 billones terrenos, cuando debió registrarlos en bienes entregados sin contraprestación, pues se trataba de las vías que entregó en concesión a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

D.- Se presentaron incorrecciones en activos y pasivos de la U.A.E. de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) por \$6,0 billones, principalmente por 16 aeropuertos entregados en concesión y registrados en terrenos de bienes de uso público en servicio y por inversiones y pasivos del 2019 realizadas en los aeropuertos concesionados no registrados. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

E.- La Refinería de Cartagena (Reficar S.A.S.) reconoció en las cuentas de propiedades, planta y equipo, costos históricos por \$3,2 billones, que de acuerdo con la evidencia obtenida en periodos anteriores superó los valores razonables. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

F.- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) incumplió el proceso de depuración de terrenos y edificaciones por lo cual se determinaron incorrecciones por \$2,3 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

G.- Rendimientos de \$1,4 billones no registrados en recursos recibidos en administración (pasivo) del Tesoro Nacional, provenientes de inversiones efectuadas con recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

H.- El Ministerio de Minas y Energía utilizó una tasa representativa de mercado de \$3,200, diferente a la establecida por la Superintendencia Financiera de \$3,277,14, generando una incorrección por \$1,1 billones en la valoración de las reservas minerales (recursos naturales no renovables). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

I.- La DIAN Recaudadora se evidenciaron incorrecciones por \$1,4 billones, tales como saldos por cobrar errados y duplicidad de registros en declaraciones de importación, registros contables prescritos con errores y saldos de sanciones inconsistentes frente al aplicativo de cobro, registros duplicados de saldos a favor de contribuyentes que no habían sido reconocidos previamente y mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas no registradas en el activo, entre otras. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)

Propósito: R41 R  
Resolución: S. Miguel Páezano C.



J.- No se pudo obtener suficiente evidencia para determinar la razonabilidad de algunas cuentas significativas, entre otras, del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) en otros pasivos contingentes, por inconsistencias en los soportes del cálculo actuarial, tales como: registros duplicados; diferencias del número de jubilados entre la base de datos y las notas a los estados financieros; incertidumbre del registro de los procesos judiciales en litigios y demandas, debido a procesos duplicados y diferencias en los valores de los procesos de las bases de datos y fallos y procesos duplicados relacionados con sentencias. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

K.- De la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) faltó identificación y registro de contratos de concesión por deficiencias de tipo operativo y administrativo en el proceso contable y, adicionalmente, no se evidenció un procedimiento técnico para valorar el costo de la vía férrea y puentes. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

L.- El Ministerio de Defensa Nacional no tomó las medidas administrativas necesarias para que las direcciones de sanidad de cada fuerza realizaran, por lo menos una vez cada tres años, exámenes médicos de revisión de los 17 mil pensionados por invalidez a su cargo, como lo estableció la normativa vigente. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

M.- En el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se evidenció ausencia de políticas contables para el manejo de los fondos especiales (Fondo Emprender y Fondo de la Industria de la Construcción). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

N.- En cuanto a las opiniones de estados financieros de las entidades auditadas, 46 entidades con activos de \$362,5 billones obtuvieron opinión sin salvedades; 28 entidades con activos de \$188,6 billones opinión negativa; 30 entidades con activos de \$223,5 billones opinión con salvedades y dos entidades con activos de \$1,9 billones abstención de opinión. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Ñ.- Los conceptos de control interno financieros permitieron dilucidar las debilidades de control al interior de las entidades auditadas, arrojando como resultado 51 entidades con concepto eficiente, 47 entidades con deficiencias y ocho entidades con concepto ineficiente. (Subrayado y resaltado fuera de texto). (Entre deficiente e ineficiente tenemos el 51,89% de la muestra).

7.- Se evidenciaron incorrecciones de tipo cualitativo consideradas materiales, dentro de las cuales sobresalieron:

EN EL ACTIVO:

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)

Propósito: R41 R  
Resolución: S. Miguel Páezano C.



- Inpec: partidas conciliatorias en el efectivo desde 2008.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia: inadecuada interpretación de procedimientos para la valoración de saldos iniciales de propiedades, planta y equipo.
- Agencia de Desarrollo Rural: no registró ni reveló el deterioro de otras construcciones en curso.

EN EL PASIVO:

- Tesoro Nacional, ya que no registraron \$1.390.397,4 millones en otros pasivos, correspondientes a rendimientos obtenidos de inversiones con recursos del Fondes.
- En el Ministerio de Transporte al no registrar como provisión de litigios y demandas \$657.245,6 millones.
- En la Aeronáutica Civil con \$661.585,1 millones al no registrar pasivos diferidos de aeropuertos concesionados.
- La Universidad Surcolombiana no realizó el cálculo del pasivo pensional, pues omitió afiliación y pago de aportes de pensiones de 888 catedráticos y ocasionales de catedra entre 996 y 2010.

EN EL PATRIMONIO:

- La Universidad de Caldas efectuó registro de derechos de concurrencia pensionales en el capital fiscal por \$311.158,9 millones, cuando debió afectar la cuenta ganancias por pérdidas de beneficio posempleo. La Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación sobrestimó resultados de ejercicios anteriores por \$277.645,6 millones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

EN LOS INGRESOS:

- Se encontraron incorrecciones en los ingresos por \$791.278,1 millones destacándose la Aeronáutica Civil por falta de integridad para determinar los ingresos por contraprestación del contrato en concesión 600169 de 2016 del Aeropuerto El Dorado.

EN LOS GASTOS:

- La incorrección más significativa en estas clases de cuentas fue de la Aeronáutica Civil al no presentar los ingresos identificando por separado los ingresos sin contraprestación de los ingresos con contraprestación. Además, se

Debate Central Política Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)

Propósito: R41 R  
Resolución: S. Miguel Páezano C.



**observó inoportunidad en la facturación de servicios generando un impacto en los ingresos del 2019** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**EN LAS CUENTAS DE ORDEN:**

➤ **Detipocualitativo como en el casodelasdiferencias de procesos judiciales entre los reportes e-KOGUI y Sireci que presentó la Procuraduría General de la Nación.**

➤ La falta de reconocimiento y control por parte de Fonvivienda de recursos aportados por terceros correspondientes a convenios interadministrativos suscritos con los entes territoriales y las entidades nacionales por la ejecución de los programas de subsidios de vivienda.

**8.- Hallazgos del proceso de consolidación.** Resultado de las pruebas realizadas al proceso de consolidación, se observaron las siguientes incorrecciones, algunas de tipo cualitativo, las cuales fueron informadas a la Contaduría General de la Nación:

➤ Inconsistencias entre los saldos finales de 31 de diciembre de 2018 y los saldos iniciales de 2019, tales como reclasificaciones entre cuentas del activo, pasivo y patrimonio que efectuaron algunas entidades.

➤ Porcentajes de participación patrimonial en no controladoras desactualizados, lo cual tiene efecto en los cálculos de cierre y distribución de resultados para los inversionistas ajenos al centro objeto de consolidación y, por consiguiente, en la presentación de la participación no controladora en el Balance.

➤ Diferencias entre los saldos de los sistemas de información SIF y CHIP.

➤ La CGN concede prorrogas amparada en el cumplimiento de su mandato constitucional y en el artículo 16 parágrafo 2 de la mencionada resolución, "cuando circunstancias excepcionales de materialidad y/o situaciones contingentes demostrables, afecten el proceso de consolidación", a las entidades que así lo soliciten, aunque se evidenció que algunas enviaron información contable sin tener autorización posterior al cierre.

➤ Incertidumbres originadas en los saldos por conciliar que surgieron del proceso de consolidación cuando no se eliminaron la totalidad de las partidas recíprocas. Estos saldos ascendieron en el activo a \$12,9 billones, en el pasivo a \$4,4 billones, en los ingresos a \$6,0 billones y en los gastos a \$5,8 billones.

**9.- Otras cuestiones: Fondo Nacional Ambiental (ANLA).** La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) es una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, creada mediante

*Debate Control Público Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Raci R.  
Revisó: J. Miguel Pangua C.



el Decreto 3573 de 2011, sin personería jurídica, que hace parte del sector de medio ambiente. De conformidad con el numeral 2 del artículo 6º del Decreto 4317 de 2004, la ANLA recibe recursos con destinación específica a través del Fondo Nacional Ambiental para sufragar los costos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, los cuales se ven reflejados en proyectos de inversión ejecutados por ANLA, por lo anterior, esta subunidad fue incluida dentro de la auditoría financiera, obteniendo los siguientes resultados:

**Se observó que el Fondo no dio cumplimiento al proceso de depuración contable y sostenibilidad permanente, por la existencia de registros contables en cuentas por cobrar sobre procesos de cobro coactivo que ya prescribieron y sobre los cuales no se podía ejecutar ninguna acción de cobro, evidenciándose sobrestimación en el rubro de cuentas por cobrar, contribución tasas e ingresos no tributarios por \$1.716,6 millones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**10.- otros temas importantes que se deben tener en cuenta:**

**A.- El monto del pasivo pensional de COLPENSIONES correspondiente a las vigencias 2017, 2018 y 2019, no han sido aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.** El saldo reflejado por este concepto no está actualizado, lo cual puede distorsionar en forma negativa o positiva sus estados financieros y el estado de situación financiera (balance general) consolidado de la nación.

**B.- Diferencias en los saldos de deuda pública en los informes presentados por la Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación.**

**Deuda Pública Nacional Contraloría General de la República: \$ 492,79 billones**

Fuente: Estado de la Deuda Pública 2019

**Deuda Pública Nacional Contaduría General de la Nación: \$ 438,12 billones**

Fuente: Situación Financiera y de Resultados 2019

**NOTA:** Esta diferencia se presenta porque cada uno de ellos tiene establecido un procedimiento distinto para consolidar dicho saldo.

SECRETARÍA GENERAL Y UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

10 DE AGOSTO DE 2020

*Debate Control Público Contraloría General de la República (Dr. C. Felipe Córdoba L.)*

Propósito: Raci R.  
Revisó: J. Miguel Pangua C.

ORIGINAL FIRMADO

ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA  
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER  
Vicepresidenta

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN  
Secretario General